

	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

1. INFORMACION GENERAL

REGISTRO BP y P No: 2024 004150 341 - A1

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: MINIMA CUANTÍA

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE TURISMO DE BOYACÁ

DOCUMENTO: ESTUDIOS PREVIOS Y SOPORTES

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS, PARA EL AÑO 2025 EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

FUNCIONARIO QUE PRESENTA EL ESTUDIO: RICHARD EDUARDO PULIDO SANABRIA – SECRETARIO DE TURISMO DE BOYACÁ.

CIUDAD Y FECHA: TUNJA, JUNIO 2025

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

De conformidad con el artículo 298 de la Constitución Política de Colombia, los departamentos, como entidades territoriales, cuentan con autonomía para la administración de los asuntos seccionales, así como para la planificación y promoción del desarrollo económico y social dentro de su territorio. Esta disposición le otorga al Departamento de Boyacá la facultad de implementar estrategias propias que fortalezcan sus sectores productivos y mejoren la calidad de vida de sus habitantes.

En este contexto, la Secretaría de Turismo de Boyacá, como ente sectorial encargado de liderar la política pública turística en el territorio, tiene como misión principal promover y dinamizar el turismo en los 123 municipios del departamento. Para cumplir con esta responsabilidad y alcanzar los objetivos establecidos en el Plan Departamental de Desarrollo 2024–2027 “Nuestro Gran Plan es Boyacá”, la Secretaría debe fortalecer sus capacidades operativas, logísticas y de ejecución territorial.

Actualmente, la Gobernación de Boyacá no cuenta con un esquema logístico institucional que le permita atender, de manera eficiente y oportuna, las múltiples actividades derivadas de los proyectos de promoción turística, capacitaciones, eventos institucionales, ferias, ruedas de negocio, asistencia técnica y campañas de sensibilización dirigidas a prestadores de servicios turísticos. Estas acciones requieren servicios como transporte terrestre, hospedaje, alimentación, montaje de

 <div>Gobernación de Boyacá</div>	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

estructuras, sonido profesional, dotación de material promocional e impreso, entre otros insumos fundamentales para lograr un impacto efectivo en los territorios. La carencia de estos recursos limita la implementación integral de las estrategias de promoción turística y afecta la capacidad institucional para posicionar al departamento como un destino competitivo, sostenible e incluyente.

Adicionalmente, el sector turístico de Boyacá enfrenta desafíos significativos: baja cobertura territorial, limitada adopción de normas técnicas sectoriales (NTS/NTC), insuficiencia de infraestructura de apoyo, e incumplimientos en estándares de bioseguridad, sostenibilidad y calidad por parte de algunos prestadores. Todo esto repercute directamente en la percepción del destino, reduce la competitividad frente a otras regiones y disminuye los ingresos de los actores del sector.

En este sentido, se hace imperativo contratar una empresa especializada en servicios logísticos integrales, con experiencia comprobada en el apoyo a entidades públicas y en la operación de eventos institucionales, culturales, promocionales y turísticos. Esta contratación permitirá asegurar una ejecución eficaz de los recursos asignados, una cobertura territorial más amplia, la mejora en la calidad de los eventos realizados y una mayor articulación entre los actores del ecosistema turístico.

Esta iniciativa está alineada con el Plan Sectorial de Turismo 2024–2026 “Turismo en armonía con la vida”, el cual resalta la importancia de impulsar el turismo como fuente de desarrollo económico y social, y como generador de empleo sostenible en los territorios. También responde a los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 “Colombia Potencia de Vida”, la Ley General de Turismo (Ley 300 de 1996 y Ley 2068 de 2020), y la Resolución 3860 de 2015 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, normativas que reconocen al turismo como un eje estratégico para el crecimiento regional.

Adicionalmente, esta estrategia se articula con la política de promoción territorial a través de la Marca Región “Boyacá es para Vivirla”, adoptada mediante Ordenanza 009 de 2019, la cual busca proyectar las fortalezas culturales, naturales y patrimoniales del departamento. A la fecha, más de 300 empresarios han sido habilitados para el uso de esta marca, y se han desarrollado campañas y alianzas de co-branding con plataformas de orden nacional como “YO VOY”, “Más Colombiano que Nunca” y “Aquí Nació Colombia”, mediante acciones BTL y ATL orientadas a fomentar la reactivación turística, preservar las tradiciones y posicionar al departamento como destino de alta recordación.

En este marco, los eventos organizados por la Secretaría de Turismo de Boyacá se consolidan como escenarios fundamentales para la difusión de las políticas públicas del sector, la socialización de proyectos e iniciativas, el fortalecimiento del tejido empresarial turístico y la creación de oportunidades de participación

	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

ciudadana. Estas actividades permiten a la comunidad acceder a la oferta institucional, conocer convocatorias, capacitarse en calidad turística y apropiarse del patrimonio regional.

Por todo lo anterior, la contratación de servicios logísticos no solo representa una solución operativa, sino una estrategia transversal de alto impacto que contribuye a:

- Optimizar la ejecución presupuestal.
- Fortalecer la imagen institucional del departamento.
- Garantizar la calidad y cobertura de los eventos en el territorio.
- Generar empleo y dinamizar la economía local.
- Impulsar el turismo como motor de desarrollo social, económico y cultural.

En consecuencia, se justifica plenamente la necesidad de contratar un operador logístico especializado, que acompañe a la Secretaría de Turismo de Boyacá en el cumplimiento de sus funciones misionales, y asegure el desarrollo ordenado, inclusivo y sostenible de la actividad turística en el departamento.

POBLACIÓN BENEFICIADA EN BOYACÁ CON ESTE PROYECTO

La Secretaría de Turismo de Boyacá como sectorial encargada de liderar la promoción turística del Departamento, a través de diferentes actividades y estrategias, requiere contar con los servicios y productos para que la Gobernación de Boyacá desarrolle este proyecto el cual tendrá impactará en los grupos poblacionales que se describen en la siguiente tabla.

CLASIFICACIÓN POBLACIONAL			REGIONALIZACIÓN DE LA INVERSIÓN (discriminar el valor correspondiente a cada municipio focalizado, con respecto al valor total del proyecto)	
GRUPO		TOTAL	MUNICIPIO	VALOR
EDAD	0 – 14 años	277.695	Todo el departamento	\$ 100.000.000
	15 – 19 años	101.193		
	20 – 59 años	697.830		
	Mayor de 60 años	235.265		
	Total población por edad	1.311.983		
Grupos Étnicos y población vulnerable	Mujer rural	0		
	Personas con discapacidad	41.975		
	Indígenas	7.791		
	Afrocolombianos	4.851		
	Raizales	71		
	ROM	20		
	Víctimas	46.899		
	Personas LGBTIQ+	0		
G E	Masculino	647.741		

 <div>Gobernación de Boyacá</div>	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

Femenino	664.242
Personas LGBTIQ+	0
Total población	1.311.983

VALOR TOTAL	\$ 100.000.000

El Proyecto “**APOYO LOGÍSTICO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PARA EL AÑO 2025, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ**” presentado por la Secretaría de Turismo, se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental N°2024 00415 0184 – A1 del 04 de junio de 2025, expedido por la Secretaría de Planeación de Boyacá, armonizado con plan departamental de desarrollo a través de la certificación con registro DPT-394 del 29 de mayo de 2025 de la Secretaría de Planeación.

A continuación, se especifican las metas que tendrán impacto y cumplimiento gracias a la ejecución de este contrato:

El proyecto se enmarca dentro del plan departamental de desarrollo "Nuestro Gran Plan es Boyacá" 2024-2027, así.

PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO - PDD	
ESTRATEGIA DE DESARROLLO	TIERRA PARA CRECER Y PRODUCTIVA
DIMENSIÓN DE DESARROLLO	2.3 Desarrollo turístico para conocer, explorar y disfrutar la Boyacá Grande
APUESTA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL	2.3.3 Boyacá turística, un territorio seguro inclusivo y sostenible, con un talento humano fortalecido
PROGRAMA SEGÚN CATÁLOGO DE PRODUCTOS	Productividad y competitividad de las empresas colombianas - 3502
OBJETIVO DE LA APUESTA	Fortalecer las capacidades y habilidades del talento humano, fomentar la cultura del turismo y propender por la adecuada administración de los recursos naturales involucrados en la actividad turística mediante el desarrollo de estrategias de turismo responsable y sostenible.
META PDD	4

Para este proceso la Secretaría de Turismo, certifica a través del presente estudio previo que se realizó el estudio y análisis de manera rigurosa y detallada, los cuales tienen en cuenta los criterios de austeridad en el gasto de acuerdo al Decreto 0199 del 20 de febrero de 2024, para lo cual la presente necesidad a contratar no constituye gasto suentario, lo cual no conlleva vulneración de la norma

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR.

	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

3.1. Objetos: PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS, PARA EL AÑO 2025 EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

3.2. IDENTIFICACIÓN DENTRO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS - CÓDIGO UNSPSC

Teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, el objeto a contratar se encuentra enmarcado según le clasificador de bienes y servicios

El objeto del presente proceso de contratación esta codificado en el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) documento emitido por Colombia Compra Eficiente. Los componentes incluidos se encuentran identificados con los siguientes códigos:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80000000	80110000	80111600	80111623
81000000	81140000	81141600	81141601

3.3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO A CELEBRAR: La contratación será una prestación de servicios y se realizará bajo la modalidad de mínima cuantía

3.4. ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES A CONTRATAR O/A REALIZAR:

3.4.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993
2. Ejecutar y cumplir el objeto del contrato de acuerdo con lo estipulado en los estudios previos, la propuesta presentada y las cláusulas del contrato.
3. Elaborar y entregar de manera oportuna y en el lugar indicado los informes solicitados por el supervisor y/o interventor.
4. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor y/o interventor del contrato.
5. Seguir las indicaciones que el supervisor y/o interventor del contrato realicen ya sean por escrito u oralmente.
6. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilaciones y entramientos.
7. Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro.
8. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
9. En general se obliga a todas aquellas prestaciones que surjan del natural desarrollo del contrato y de la oferta presentada al departamento, la cual forma parte integral del contrato siempre que no se oponga a sus cláusulas.

	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

10. Asumir los gastos ocasionados dentro del contrato teniendo en cuenta los descuentos de ley.
11. Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contratado y que sean determinadas por el supervisor y/o interventor.
12. Las pólizas deben ser radicadas dentro de los dos días siguientes a la firma del contrato.
13. **CONFIDENCIALIDAD. EL CONTRATISTA** debe guardar y mantener reserva de toda la información que sea de propiedad del DEPARTAMENTO DE BOYACÁ o conozca en desarrollo del contrato, en especial cuando se trate de información sujeta a reserva legal. Igualmente, el CONTRATISTA está obligado a entregar todos los documentos, correspondencia, publicaciones, útiles y demás bienes de propiedad del DEPARTAMENTO DE BOYACÁ relacionados con el objeto del presente contrato y aquellos que contengan información confidencial. En consecuencia, EL CONTRATISTA se obliga a:
 1. Proteger la información confidencial que el DEPARTAMENTO DE BOYACÁ comparta o suministre
 2. Seguir los procedimientos establecidos en el manual de políticas de seguridad de la información el cual se encuentra en el sistema integrado de gestión
 3. No dar a conocer a terceros la información confidencial, sensible, crítica, reservada o clasificada a terceros, que pueda perjudicar al DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
 4. No dar a la información confidencial un uso distinto para el cual fue compartida o suministrada, salvo previa autorización por escrito del DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
 5. Devolver y entregar toda la información archivada, utilizando la nemotecnia de las tablas de retención documental
 6. Cumplir con el plan de continuidad del negocio el cual se encuentra en el sistema integrado de gestión
 7. No podrá realizar la interceptación de la red de transmisión de datos en concordancia con la ley 1273 de 2009
 8. Indemnización: EL CONTRATISTA se obliga a resarcir los perjuicios, por daño emergente y lucro cesante que llegare ocasionar la revelación, divulgación o utilización de la información de manera distinta al objeto del presente contrato, ya sea por mera negligencia o de forma dolosa.

3.4.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. El contratista se compromete a prestar los servicios logísticos y de promoción requeridos para el mejoramiento de la calidad de los servicios turísticos en todo el territorio que comprende el Departamento de Boyacá.
2. Deberá suministrar un total de cincuenta (50) servicios de hospedaje en acomodación sencilla, asegurando condiciones óptimas de salubridad, comodidad y seguridad, en establecimientos legalmente habilitados y

 <div>Gobernación de Boyacá</div>	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

registrados, ubicados dentro en el departamento de Boyacá o según las necesidades de la Secretaría de Turismo. Para ello, el contratista deberá gestionar las reservas, garantizar la disponibilidad oportuna y entregar reportes detallados de cada servicio prestado, incluyendo fechas, nombres de los beneficiarios, lugar de alojamiento y documentos soporte.

3. Apoyará la participación de la Secretaría en cinco (5) ferias o eventos turísticos a nivel nacional, asumiendo tareas de organización, planificación logística y operativa antes, durante y después de cada actividad. Esto incluye la instalación y adecuación de stands, la gestión del material promocional e informativo, y la promoción activa de los productos, atractivos y destinos turísticos del Departamento de Boyacá. Además, deberá difundir información turística de manera clara y coherente, utilizando medios físicos y digitales, y elaborar informes con evidencia fotográfica o audiovisual, asistencia registrada y actividades desarrolladas.
4. El contratista también será responsable de coordinar la prestación de hasta mil (1.000) servicios de catering, incluyendo desayunos, almuerzos y refrigerios, para los diferentes eventos, reuniones, capacitaciones y demás actividades organizadas por la Secretaría de Turismo. Deberá garantizar la cobertura en todos los municipios del departamento, la calidad de los alimentos, el cumplimiento de normas sanitarias y la puntualidad en la entrega, teniendo en cuenta necesidades especiales alimentarias cuando así se indique. Igualmente, deberá presentar informes discriminados por tipo de servicio, fecha, lugar y cantidad atendida. Dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 248 de 2021 "Por el cual se adiciona la Parte 20 al Libro 2 del Decreto 1071 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, relacionado con las compras públicas de alimentos", específicamente en el artículo 2.20.1.1.3 que establece *"...las entidades públicas del nivel nacional, departamental, distrital, municipal, sociedades de economía mixta, y entidades privadas que manejen recursos públicos y operen en el territorio nacional, que contraten, bajo cualquier modalidad, con recursos públicos la adquisición, suministro y entrega de alimentos en cualquiera de sus formas de atención, están en la obligación de adquirir localmente alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, en un porcentaje mínimo del treinta por ciento (30%) del valor total de los recursos del presupuesto de cada entidad destinados a la compra de alimentos."*
5. Deberá garantizar la prestación de servicios de transporte terrestre para apoyar el desarrollo misional de la Secretaría de Turismo. Cumpliendo con lo establecido en el Decreto 1079 de 26 de mayo de 2015, Ley 769 de octubre de 2002, Ley 1801 de 29 de julio de 2016, Decreto 431 de 14 de marzo de 2017, y las demás normas establecidas para el tránsito vehicular y para el transporte especial de pasajeros que le sean aplicables.

 <div>Gobernación de Boyacá</div>	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

Estos servicios deberán prestarse con vehículos adecuados y en óptimas condiciones mecánicas, legales y de seguridad, asegurando cobertura en todo el territorio departamental e incluso a nivel nacional, cuando sea necesario. El contratista coordinará los desplazamientos conforme a la programación establecida por la entidad, y deberá entregar reportes que incluyan rutas, fechas, destinos, tipo de vehículo utilizado y demás información pertinente.

6. Finalmente, el contratista deberá articular de manera eficiente y oportuna todas las actividades logísticas y promocionales aquí descritas, garantizando que los bienes y servicios prestados cumplan con los estándares de calidad requeridos por la Secretaría de Turismo del Departamento de Boyacá, y asegurando la adecuada documentación, soporte y trazabilidad de cada uno de ellos durante la ejecución contractual.
7. Gestionar el suministro de 50 servicios de hospedaje en acomodación sencilla, con condiciones óptimas de calidad, seguridad y salubridad, para funcionarios, invitados o aliados estratégicos de la Secretaría de Turismo, en el marco del desarrollo de sus actividades misionales.
8. Verificar que los establecimientos de alojamiento estén legalmente constituidos y cumplan con la normativa turística vigente.
9. Coordinar las reservas conforme a la programación institucional, asegurando cobertura en cualquier municipio del Departamento de Boyacá o en otros departamentos cuando la agenda lo requiera.
10. Entregar reportes de cada servicio prestado, incluyendo lugar, fechas, nombre del beneficiario y documento soporte (factura o equivalente).
11. Apoyar la participación de la Secretaría de Turismo en cinco (5) ferias y eventos de carácter nacional relacionados con el sector turístico, cumpliendo con:
12. Garantizar el cumplimiento a cabalidad de todas y cada una de las condiciones establecidas en el contrato, en la forma y el tiempo pactado.
13. Garantizar las condiciones de calidad e inocuidad de los alimentos a suministrar, especialmente los de catering.
14. Garantizar la calidad y buenas normas de higiene en los productos suministrados.
15. Cubrir los requerimientos necesarios para el desarrollo de los diferentes eventos organizados en el departamento donde se indique (transporte de personal, logística, refrigerios, entre otros).
16. Contar con los recursos físicos, tecnológicos y personal técnico idóneo para el cumplimiento del objeto del contrato
17. Atender las consultas y sugerencias que el supervisor sugiera respecto al cumplimiento del contrato. Suministrar toda la logística necesaria para llevar a cabo la realización de cada uno de los eventos y/o actividades, según los requerimientos del supervisor del contrato.
18. Contar con el personal idóneo para la ejecución de las actividades a realizar.

	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

19. Presentar los documentos necesarios para la legalización y perfeccionamiento del contrato.
20. Informar al supervisor las novedades que puedan ocasionar la parálisis de la ejecución del contrato. Entregar el respectivo informe con el pertinente soporte fotográfico de los servicios prestados dando cumplimiento al objeto del contrato. Una vez sea solicitado el servicio por parte del supervisor, el contratista deberá generar orden de servicio la cual debe ser detallada, especificando en las cuentas de cobro cada uno de los ítems ejecutados; con el fin de dar claridad y especificidad a cada uno de los conceptos que se deberán cancelar por parte de la entidad.
21. El Contratista estará en obligación de acatar y cumplir lo acordado en el decreto 383 del 21 de junio de 2019 en su artículo 1°. “Por medio del cual se prohíbe el plástico de un solo uso no biodegradable y el poliestireno en los procesos de contratación de la Gobernación de Boyacá. *Dentro de los plásticos de un solo uso y de poliestireno expandido se incluyen: botellas, cubiertos, vasos, platos, bandejas, pitillos, mezcladores y envases para contener o llevar alimentos de consumo inmediato.”
22. Disponer lo necesario y cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de acuerdo con todas y cada una de las obligaciones establecidas en el contrato, la invitación pública, en todas y cada una de especificaciones técnicas, y en la propuesta técnica presentada, garantizando la correcta ejecución del contrato.
23. Realizar el cambio de manera inmediata bajo su costo y riesgo de los elementos, alimentos y servicios que no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas y/o los estándares de calidad solicitados por la Gobernación de Boyacá, sin costo adicional para el Departamento y de conformidad con la solicitud que realice el supervisor designado por la Gobernación de Boyacá.
24. Las demás que sean asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el área de desempeño y conlleven con el cumplimiento del objeto del contrato.
25. Los bienes que entregará el contratista deberán ser de primera calidad, libres de defectos, vencimientos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas requeridas.
26. El contratista reemplazará o restituirá a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los elementos y/o insumos que resulten defectuosos o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad, sin costo adicional para la entidad. Si el contratista no restituye los elementos defectuosos dentro del término señalado por la Gobernación de Boyacá, éste podrá declarar El siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato

	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

3.4.3. OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO

1. Desembolsar al contratista las sumas pactadas de acuerdo a la forma de pago descrita.
2. Designar un funcionario para ejercer directamente la supervisión, quien deberá ceñir su actividad de acuerdo al manual de interventoría y/o supervisión de la Gobernación de Boyacá y solicitar al contratista los informes necesarios para el seguimiento de su ejecución.
3. Brindar al contratista la colaboración que resulte necesaria para la debida ejecución del contrato.
4. Efectuar la liquidación del contrato en los términos previstos por la ley

3.5. Especificaciones Técnicas del Bien, Obra o Servicio a Contratar:
Teniendo en cuenta las actividades a desarrollar para brindar cumplimiento al proceso a continuación se describe para conocimiento, las características que se requiere para cada uno de los ítems al momento de la ejecución.

No. ÍTEM	ITEM	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD	CANTIDAD ESTIMADA
1.01	Prestar servicio de hospedaje en acomodación sencilla	en acomodación sencilla (una persona por habitación) con baño privado, agua caliente, ropa de cama limpia, toallas, artículos básicos de aseo, conexión eléctrica funcional, acceso a internet (WiFi) y condiciones adecuadas de limpieza, ventilación y seguridad. El alojamiento deberá prestarse en establecimientos con Registro Nacional de Turismo vigente, ubicados a máximo 20 km del lugar del evento, previa aprobación previa del supervisor.	Unidad	SEGÚN NECESIDAD
No. ÍTEM	ITEM	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD	CANTIDAD ESTIMADA
2	Apoyar la participación en eventos y ferias que realice la Secretaría de Turismo del Departamento de Boyacá			
2.01	Asistencia en la organización y planeación de eventos y ferias – promocionar los atractivos turísticos de Boyacá – difundir información turística del departamento en ferias y eventos.	Suministro e impresión de señalética informativa con dimensiones máximas de 2 m x 2 m, bolsa ecológica reutilizable con imagen institucional, guía turística impresa, mapa del departamento. Los materiales deberán ser resistentes compuestos por PVC, lona o similares e impermeables; Dimensiones y diseños serán acordados con la supervisión.	Unidad	SEGÚN NECESIDAD
No. ÍTEM	ITEM	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD	CANTIDAD ESTIMADA
3	Coordinar el servicio de catering para la Secretaría de Turismo en desayunos, almuerzos y refrigerios garantizando el servicio y cobertura en todo el departamento			

 <div>Gobernación de Boyacá</div>	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

3.01	Suministro de desayunos	Servicio de alimentación tipo desayuno para eventos o reuniones. Incluye caldo de papa con costilla (200g), huevos al gusto (100g), pan o tostadas (70g), café, té o chocolate. La entrega debe realizarse en empaque individual biodegradable o reutilizable, en cumplimiento del Decreto 383 de 2019 que prohíbe plásticos de un solo uso.	Unidad	SEGÚN NECESIDAD
3.02	Suministro de almuerzos	Servicio de almuerzo completo que incluye entrada (sopa o fruta 200g), plato fuerte con proteína (carne o pollo 250g), guarnición (150g), verdura o ensalada (70g) y jugo de fruta natural (12 oz). El servicio debe entregarse de forma individual y cumplir con normas sanitarias.	Unidad	SEGÚN NECESIDAD
3.03	Suministro de cenas	Incluye sopa o crema, proteína (200g), guarnición (100g), ensalada o postre y jugo natural (10 oz). El servicio debe entregarse en presentación individual, etiquetada, sin plásticos de un solo uso.	Unidad	SEGÚN NECESIDAD
3.04	Suministro de refrigerios estándar	Incluye jugo natural (200 ml) más un alimento sólido de mínimo 250g que combine proteína, verduras y carbohidratos (sándwich, wraps, pasteles). Entrega en empaque individual, biodegradable o reutilizable.	Unidad	SEGÚN NECESIDAD
No. ÍTEM	ITEM	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD	CANTIDAD ESTIMADA
4	Garantizar el transporte para el cumplimiento del desarrollo misional de la Secretaría de Turismo, para la planificación y ejecución de servicios de transporte para apoyar las actividades y objetivos de la Secretaría de Turismo.			
4.01	Transporte terrestre Provincia Centro	Servicio con vehículo tipo van o buseta, para máximo 10 pasajeros partiendo desde la ciudad de Tunja ida y vuelta, vehículo modelo 2019 en adelante, con documentación al día (SOAT, revisión técnico-mecánica, tarjeta de operación). Vehículo debe contar con aire acondicionado, GPS, botiquín, extintor, kit de carretera y conductor con experiencia mínima de 2 años. Coordinación previa con el supervisor.	Unidad	SEGÚN NECESIDAD
4.02	Transporte terrestre – Provincia Gutiérrez	Servicio con vehículo tipo van o buseta, para máximo 10 pasajeros partiendo desde la ciudad de Tunja ida y vuelta, vehículo modelo 2019 en adelante, con documentación al día (SOAT, revisión técnico-mecánica, tarjeta de operación). Vehículo debe contar con aire acondicionado, GPS, botiquín, extintor, kit de carretera y conductor con experiencia mínima de 2 años. Coordinación previa con el supervisor.	Unidad	SEGÚN NECESIDAD
4.03	Transporte terrestre – La Libertad	Servicio con vehículo tipo van o buseta, para máximo 10 pasajeros partiendo desde la ciudad de Tunja ida y vuelta, vehículo modelo 2019 en adelante, con documentación al día (SOAT, revisión técnico-mecánica, tarjeta de operación). Vehículo debe contar con aire acondicionado, GPS, botiquín, extintor, kit de carretera y conductor con experiencia mínima de 2 años. Coordinación previa con el	Unidad	SEGÚN NECESIDAD

	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

		supervisor.		
4.04	Transporte terrestre – Provincia Lengupá	Servicio con vehículo tipo van o buseta, para máximo 10 pasajeros partiendo desde la ciudad de Tunja ida y vuelta, vehículo modelo 2019 en adelante, con documentación al día (SOAT, revisión técnico-mecánica, tarjeta de operación). Vehículo debe contar con aire acondicionado, GPS, botiquín, extintor, kit de carretera y conductor con experiencia mínima de 2 años. Coordinación previa con el supervisor.	Unidad	SEGÚN NECESIDAD
4.05	Transporte terrestre – Provincia Márquez	Servicio con vehículo tipo van o buseta, para máximo 10 pasajeros partiendo desde la ciudad de Tunja ida y vuelta, vehículo modelo 2019 en adelante, con documentación al día (SOAT, revisión técnico-mecánica, tarjeta de operación). Vehículo debe contar con aire acondicionado, GPS, botiquín, extintor, kit de carretera y conductor con experiencia mínima de 2 años. Coordinación previa con el supervisor.	Unidad	SEGÚN NECESIDAD
4.06	Transporte terrestre – Provincia Neira	Servicio con vehículo tipo van o buseta, para máximo 10 pasajeros partiendo desde la ciudad de Tunja ida y vuelta, vehículo modelo 2019 en adelante, con documentación al día (SOAT, revisión técnico-mecánica, tarjeta de operación). Vehículo debe contar con aire acondicionado, GPS, botiquín, extintor, kit de carretera y conductor con experiencia mínima de 2 años. Coordinación previa con el supervisor.	Unidad	SEGÚN NECESIDAD
4.07	Transporte terrestre – Provincia Norte	Servicio con vehículo tipo van o buseta, para máximo 10 pasajeros partiendo desde la ciudad de Tunja ida y vuelta, vehículo modelo 2019 en adelante, con documentación al día (SOAT, revisión técnico-mecánica, tarjeta de operación). Vehículo debe contar con aire acondicionado, GPS, botiquín, extintor, kit de carretera y conductor con experiencia mínima de 2 años. Coordinación previa con el supervisor.	Unidad	SEGÚN NECESIDAD
4.08	Transporte terrestre – Provincia Occidente	Servicio con vehículo tipo van o buseta, para máximo 10 pasajeros partiendo desde la ciudad de Tunja ida y vuelta, vehículo modelo 2019 en adelante, con documentación al día (SOAT, revisión técnico-mecánica, tarjeta de operación). Vehículo debe contar con aire acondicionado, GPS, botiquín, extintor, kit de carretera y conductor con experiencia mínima de 2 años. Coordinación previa con el supervisor.	Unidad	SEGÚN NECESIDAD
4.09	Transporte terrestre – Provincia Oriente.	Servicio con vehículo tipo van o buseta, para máximo 10 pasajeros partiendo desde la ciudad de Tunja ida y vuelta, vehículo modelo 2019 en adelante, con documentación al día (SOAT, revisión técnico-mecánica, tarjeta de operación). Vehículo debe contar con aire acondicionado, GPS, botiquín, extintor, kit de	Unidad	SEGÚN NECESIDAD

	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

		carretera y conductor con experiencia mínima de 2 años. Coordinación previa con el supervisor.		
4.10	Transporte terrestre – Provincia Ricaurte	Servicio con vehículo tipo van o buseta, para máximo 10 pasajeros partiendo desde la ciudad de Tunja ida y vuelta, vehículo modelo 2019 en adelante, con documentación al día (SOAT, revisión técnico-mecánica, tarjeta de operación). Vehículo debe contar con aire acondicionado, GPS, botiquín, extintor, kit de carretera y conductor con experiencia mínima de 2 años. Coordinación previa con el supervisor.	Unidad	SEGÚN NECESIDAD
4.11	Transporte terrestre – Provincia Sugamuxi	Servicio con vehículo tipo van o buseta, para máximo 10 pasajeros partiendo desde la ciudad de Tunja ida y vuelta, vehículo modelo 2019 en adelante, con documentación al día (SOAT, revisión técnico-mecánica, tarjeta de operación). Vehículo debe contar con aire acondicionado, GPS, botiquín, extintor, kit de carretera y conductor con experiencia mínima de 2 años. Coordinación previa con el supervisor.	Unidad	SEGÚN NECESIDAD
4.12	Transporte terrestre – Provincia Tundama	Servicio con vehículo tipo van o buseta, para máximo 10 pasajeros partiendo desde la ciudad de Tunja ida y vuelta, vehículo modelo 2019 en adelante, con documentación al día (SOAT, revisión técnico-mecánica, tarjeta de operación). Vehículo debe contar con aire acondicionado, GPS, botiquín, extintor, kit de carretera y conductor con experiencia mínima de 2 años. Coordinación previa con el supervisor.	Unidad	SEGÚN NECESIDAD
4.13	Transporte terrestre – Provincia Valderrama	Servicio con vehículo tipo van o buseta, para máximo 10 pasajeros partiendo desde la ciudad de Tunja ida y vuelta, vehículo modelo 2019 en adelante, con documentación al día (SOAT, revisión técnico-mecánica, tarjeta de operación). Vehículo debe contar con aire acondicionado, GPS, botiquín, extintor, kit de carretera y conductor con experiencia mínima de 2 años. Coordinación previa con el supervisor.	Unidad	SEGÚN NECESIDAD
4.13	Transporte terrestre – Zona de Manejo Especial	Servicio con vehículo tipo van o buseta, para máximo 10 pasajeros partiendo desde la ciudad de Tunja ida y vuelta, vehículo modelo 2019 en adelante, con documentación al día (SOAT, revisión técnico-mecánica, tarjeta de operación). Vehículo debe contar con aire acondicionado, GPS, botiquín, extintor, kit de carretera y conductor con experiencia mínima de 2 años. Coordinación previa con el supervisor.	Unidad	SEGÚN NECESIDAD

NOTA: Para el desarrollo de cada una de las actividades se requiere ser acordado entre el contratista y la supervisión a fin de brindar cumplimiento en las características estipuladas en las especificaciones técnicas.

	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

3.6. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución será a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio, y hasta el 31 de diciembre de 2025.

3.7. LUGAR: Departamento de Boyacá.

3.8. Valor: El valor del contrato se estima en **SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$63.938.642) DE PESOS M/CTE** valor que incluye IVA y demás impuestos directos e indirectos a que haya lugar.

3.12. Forma de pago: El Departamento de Boyacá pagará al contratista el valor del contrato en pagos parciales, con base en actas parciales de ejecución que serán suscritas previa verificación y aprobación del supervisor designado por la entidad, quien certificará el cumplimiento efectivo, oportuno y satisfactorio de las obligaciones contractuales. Cada pago se realizará en proporción a los servicios efectivamente prestados y debidamente soportados, previa presentación de la correspondiente acta parcial de ejecución, cuenta de cobro o factura según el régimen del contratista, y los documentos que evidencien la prestación de los servicios (como informes, registros, planillas o certificados).

NOTA: Los informes, certificaciones y demás soportes de ejecución deberán adjuntarse al link del proceso en la plataforma SECOP II y deberán ser visados por la supervisión del contrato.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LA SOPORTAN.

Dada la naturaleza y cuantía del objeto contratar, el proceso de selección se realizará a través de la modalidad de mínima cuantía de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 y los siguientes, teniendo en cuenta que el valor a contratar no excede el 10% de la MENOR CUANTÍA de la entidad y lo señalado en el artículo 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, con la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector G-EES-01 emitida por la Agencia de Compra Publica Colombia Compra Eficiente y el presupuesto de la Gobernación de Boyacá para el año 2025 que asciende a la suma de UN BILLÓN SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$1.699.859.308.888), de acuerdo a lo descrito por la Secretaría de Contratación mediante certificación de cuantías para 2025. Se observa entonces que de acuerdo a lo establecido en el artículo 2, numeral 2 de la ley 1150 de 2007: *"por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan,*

 <div>Gobernación de Boyacá</div>	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales. (...) "Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 850.000 salarios mínimos legales mensuales e inferiores a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 850 salarios mínimos legales mensuales", la modalidad de selección que adelantará el presente estudio previo es la mínima cuantía.

Por lo anterior, se establece la menor cuantía de la Gobernación de Boyacá hasta por la suma de MIL DOSCIENTOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS (\$1.209.975.000) M/CTE, en consecuencia el límite para la mínima cuantía será la suma **CIENTO VEINTE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTIA Y SIETE MIL QUINIENTOS (\$120.997.500) PESOS M/CTE** y que en virtud de las normas señaladas Decreto Ley 1150, y como ya se señaló el valor del presupuesto oficial el presente proceso es por la suma de **SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$63.938.642) DE PESOS M/CTE**, no supera el límite de la mínima cuantía, es decir que se debe acoger el procedimiento de selección aplicable a la modalidad de mínima cuantía conforme lo respaldado en numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

5. ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR (ANÁLISIS DE MERCADO, ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y ANÁLISIS DE LA OFERTA).

5.1 Introducción

Desde la Secretaría de Turismo de Boyacá, se busca garantizar y fortalecer el sector, así como la calidad de los servicios en cada una de las actividades que se desarrollen para impulsar el turismo del Departamento. Por tal razón, es importante contar con acciones de coordinación logística que contribuya de una manera eficiente y efectiva al desarrollo de los eventos en lo relacionado con hospedaje, acompañamiento, alimentación, transporte entre otros. La importancia de los eventos turísticos se fundamenta en activación económica y cultural del territorio, así como en el posicionamiento de Boyacá a nivel nacional e internacional como uno de los principales destinos turísticos para los visitantes nacionales y extranjeros.

De acuerdo a lo anterior se entiende que un proceso logístico enmarca diferentes ítems y estrategias que correctamente implementadas con un operador que tenga experiencia, garantizará el éxito de las diferentes actividades y de esta manera se aportará al cumplimiento de las metas del Plan Departamental de Desarrollo "Nuestro Gran Plan es Boyacá 2024-2027". Así las cosas, para el presente proceso es de suma importancia contar con una logística eficiente, que contribuya con insumos enfocados a apoyar los diferentes trabajos en campo en los municipios del departamento donde se desarrollen las actividades. Teniendo en cuenta, la importancia del sector económico para el turismo, continuación, se realiza una revisión de acuerdo a las estadísticas del DANE que muestran el comportamiento en diferentes vigencias, dando a conocer datos relevantes

	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

sobre ingreso, ocupación, transporte, alimentación, ciudades más visitadas, actividades económicas con más importancia en diferentes épocas del año, entre otros.

5.2 Análisis del Sector Económico

El desempeño logístico es un factor fundamental para competir en los mercados nacionales e internacionales, pues comprende un conjunto de variables que permiten optimizar los tiempos y costos de movilizar productos desde la fase de suministro hasta el consumidor final: infraestructura de transporte, competitividad y calidad de los servicios de transporte de carga, y eficacia en procesos de aduanas y puertos. De acuerdo con el Índice de Desempeño Logístico del Banco Mundial, durante el período 2007- 2016 Colombia avanzó tres posiciones en América Latina, pasando del puesto 15 al 12 entre 18 países.

La prestación de Servicios de apoyo Logístico para los eventos a realizar se encuentra ubicado en el Sector de Servicios, para este sector se analizan las actividades de restaurantes, cafeterías, servicios móviles de comidas, y de catering. La Encuesta Mensual de Servicios – (EMS) del mes de agosto de 2024 publicada el 15 de octubre de 2024 por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, evidencia la información de las variables principales del Sector de Servicios para el análisis de su evolución en corto plazo.

En la siguiente gráfica, se evidencia que, en agosto de 2024, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con agosto de 2023. El servicio de Restaurantes, Catering y bares presentó una variación de los ingresos nominales del 9,3% y otros servicios del 9,5%.

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Agosto 2024^P / agosto 2023



Fuente: Información tomada del Boletín Técnico – Encuesta Mensual de Servicios (EMS) – Agosto de 2024, publica el 15 de octubre de 2024 por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE

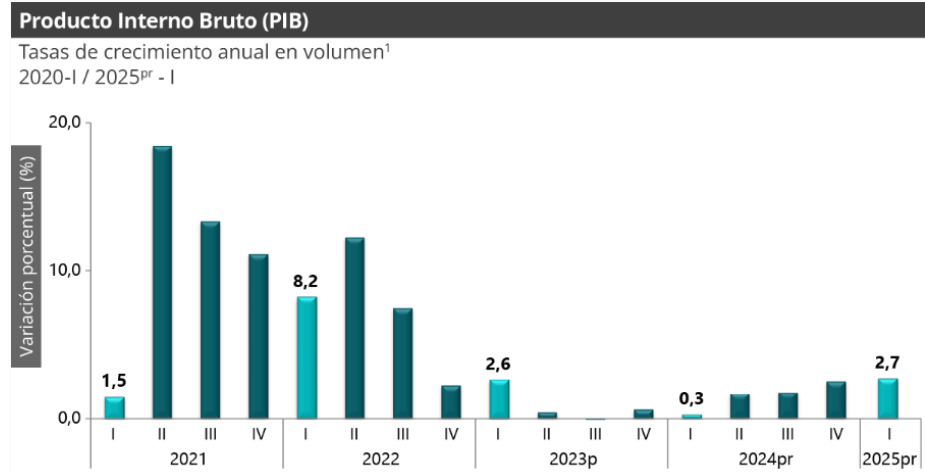
PRODUCTO INTERNO BRUTO - INFORMACIÓN I TRIMESTRE 2025¹: A la fecha de elaboración del presente estudio, se toma como referencia el PIB del

¹ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-Itrim2025.pdf>

	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

primer trimestre 2025, el cual se encuentra publicado en la página oficial del DANE.

Tabla 1. PIB primer trimestre 2025



Fuente: DANE, PIB_T

El Producto Interno Bruto crece 2,7% respecto al mismo periodo del año inmediatamente anterior (ver tabla 1); De acuerdo al boletín técnico del DANE, las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son, durante el primer trimestre 2025, son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,9% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Para el presente estudio previo, es importante conocer el comportamiento del PIB en relación con el valor agregado por actividades, donde se observa un crecimiento del 0.8% (ver tabla 4.), encontramos las actividades que más contribuyen al valor agregado para el PIB para el primer trimestre del 2025, entre ellas: actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de

	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual) (ver tabla 4).

Tabla 4. Valor agregado por actividades

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025 ^{Pr} -I / 2024 ^{Pr} -I	2025 ^{Pr} -I / 2024 ^{Pr} -IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	7,1	-0,2
Explotación de minas y canteras	-5,0	0,2
Industrias manufactureras	1,4	0,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	-1,2	0,3
Construcción	-3,5	-1,8
Comercio al por mayor y al por menor ³	3,9	0,4
Información y comunicaciones	0,7	-1,0
Actividades financieras y de seguros	3,3	1,0
Actividades inmobiliarias	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	1,0	0,6
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	3,5	0,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	15,5	4,1
Valor agregado bruto	2,7	0,6
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,2	-0,3
Producto Interno Bruto	2,7	0,8

Fuente: DANE, PIB_T

Con relación al cuarto trimestre del año 2024, el comportamiento del PIB en relación con actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%; actividades financieras y de seguros crece 1,0%; administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,6%.

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios

En el primer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 5.):

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 17,1%.

	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,4%

Tabla 5. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios¹ Tasas de crecimiento en volumen² Primer trimestre 2025

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025 ^{Pr} -I / 2024 ^{Pr} -I	2025 ^{Pr} -I / 2024 ^{Pr} -IV
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	17,1	4,9
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores ³	7,4	3,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades¹	15,5	4,1

Fuente: DANE, PIB_T

Gasto de consumo final

En el primer trimestre de 2025pr, el PIB en su serie original crece 2,7% respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto.

El gasto en consumo final crece 3,8%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 0,8%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario.

En el primer trimestre de 2025pr el gasto de consumo final crece 3,8% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Los componentes del gasto que explican este comportamiento son:

- Gasto de consumo final individual de los hogares crece 3,8%.
- Gasto de consumo final del gobierno general crece 4,3%

En el cuarto trimestre de 2024Pr el gasto de consumo final crece 1,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023. Los componentes del gasto que explican este comportamiento son (ver tabla 15):

- Gasto de consumo final individual de los hogares crece 1,8%.
- Gasto de consumo final del gobierno general decrece 1,8%.

	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

Con relación al trimestre inmediatamente anterior, el gasto de consumo final crece en 1,1% en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes (ver tabla 6):

- Gasto de consumo final individual de los hogares crece 1,9%.
- Gasto de consumo final del gobierno general decrece 0,9%

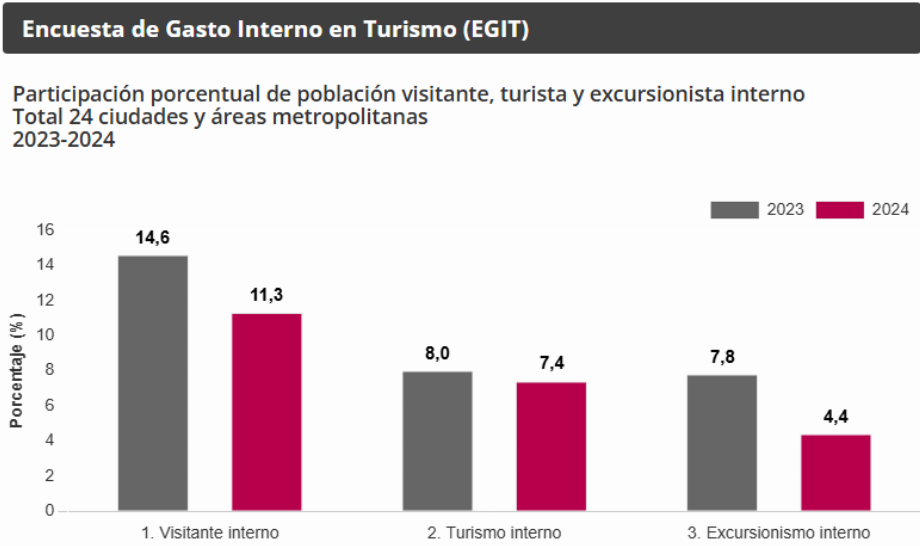
Tabla 6. Gasto de Consumo Final

Componentes del gasto de consumo final	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025 ^{Pr} -I / 2024 ^{Pr} -I	2025 ^{Pr} -I / 2024 ^{Pr} -IV
Gasto de consumo final individual de los hogares ^{2 3}	3,8	1,9
Gasto de consumo final del gobierno general	4,3	-0,9
Gasto de consumo final	3,8	1,1

Fuente: DANE, PIB_T

GASTO INTERNO EN TURISMO (EGIT) (Boletín Técnico DANE/FONTUR Marzo 2025)

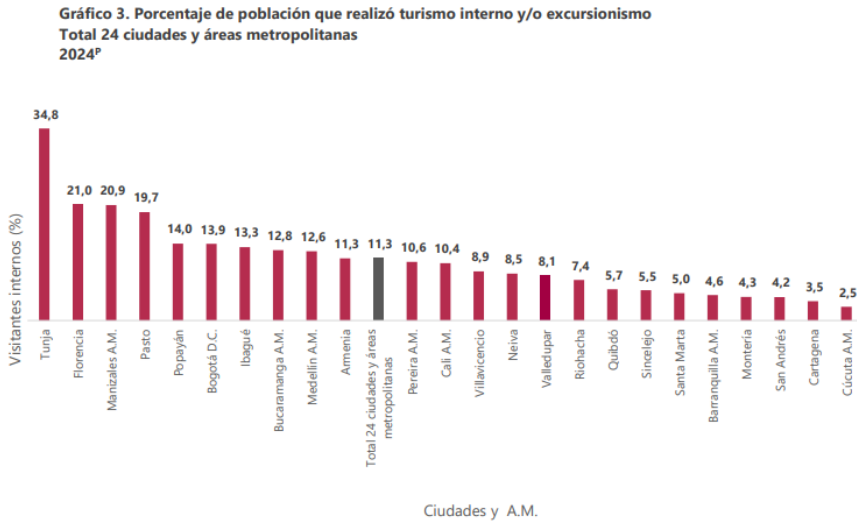
De acuerdo a la participación de la población flotante, turista y excursionista interno, se observa variación en relación al periodo 2023 con 2024, en el grupo poblacional visitante interno, existe una reducción de 3.3 puntos porcentuales del 2023 al 2024; para turismo interno el gasto interno se redujo en 0.6% y para excursionismo interno se ve una variación más significativos con los dos grupos anteriores, pasando de 7.8% a 4.4%, para el 2023 y 2024, respectivamente.



Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/turismo/encuesta-de-gasto-interno-en-turismo-egit>

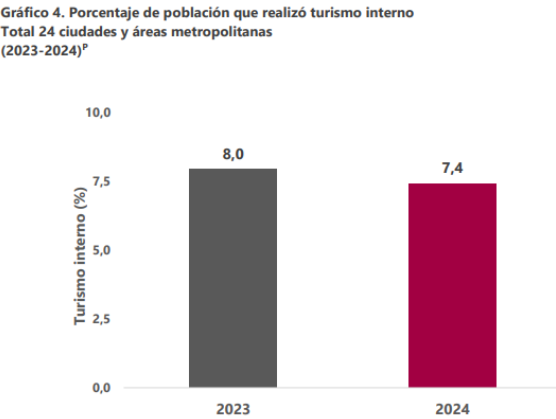
	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

Para el año 2024, la ciudad de Tunja presentó el mayor porcentaje de personas que realizaron turismo interno y/o excursionismo (34,8%), mientras que la ciudad de Cúcuta A.M. presentó el menor porcentaje (2,5%)



Turismo Interno

Para el año 2024, en el total 24 ciudades y áreas metropolitanas, el 7,4% de las personas de 10 años y más realizaron turismo interno, lo que representó una disminución de 0,6 puntos porcentuales frente al año 2023 (8,0%)



Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EGIT/bol-EGIT-2024.pdf>

Turismo interno según motivo principal de viaje

En el año 2024, para el total de 24 ciudades y áreas metropolitanas, el motivo de viaje que presentó la menor variación y contribución frente al año 2023 fue la categoría visita a parientes o amigos, con una disminución de -22,4% y una contribución de -10,6 puntos porcentuales, respectivamente

	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

Tabla 3. Variación porcentual y contribución de la población que realizó turismo interno según motivo principal del último viaje realizado
 Total 24 ciudades y áreas metropolitanas
 (2023-2024)^P

Motivo de viaje	Total 24 ciudades y áreas metropolitanas			
	2023	2024	Variación (%)	Contribución (p.p)
Población total que realizó turismo interno	1.747	1.651	-5,5	-5,5
Visita a parientes o amigos	824	639	-22,4	-10,6
Negocios o motivos profesionales	72	68	-4,4	-0,2
Recreación, vacaciones	804	875	8,8	4,1
Otro motivo*	48	*69	43,0	1,2

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EGIT/bol-EGIT-2024.pdf>

Turismo interno según tipo de alojamiento

En el año 2024, en el total de 24 ciudades y áreas metropolitanas, según tipo de alojamiento, la mayor variación negativa frente al año 2023 se presentó en la categoría otro tipo de alojamiento con una disminución del -12,6%

Tabla 4. Variación porcentual de la población que realizó turismo interno según tipo alojamiento c último viaje realizado
 Total 24 ciudades y áreas metropolitanas
 (2023-2024)^P

Tipo de alojamiento	Total 24 ciudades y áreas metropolitanas		
	2023	2024	Variación (%)
Población que realizó turismo interno	1.747	1.651	-5,5
Vivienda de familiares o amigos	1.007	970	-3,7
Hotel/Aparta – hotel	490	474	-3,3
Otro tipo de alojamiento**	*257	225	-12,6*

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EGIT/bol-EGIT-2024.pdf>

Promedio de pernoctaciones

El promedio de pernoctación según el tipo de alojamiento fue de 5,5 noches en la categoría vivienda de familiares o amigos, 4,0 noches en otro tipo de alojamiento y 3,4 noches en hotel/aparta-hotel

Con respecto a los motivos de viaje, la mayor duración se registró en la categoría visita a parientes o amigos con un promedio de 6,1 noches, seguida por negocios o motivos profesionales con 5,0 noches, recreación, vacaciones con 3,9 noches y otro motivo con 3,1 noches.

	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

Tabla 6. Promedio de pernoctaciones según motivo de viaje y tipo de alojamiento en el último viaje realizado
Total 24 ciudades y áreas metropolitanas
(2023-2024)^P

Pernoctaciones		Total 24 ciudades y áreas metropolitanas		
		2023	2024	Diferencia
Promedio de pernoctaciones		4,2	4,7	0,5
Motivo de viaje	Visita Parientes o amigos	4,7	6,1	1,4
	Negocios o motivos profesionales	3,4	5,0	1,6
	Recreación, vacaciones	3,7	3,9	0,1
	Otro motivo*	4,1	3,1	-1,0
Tipo de alojamiento	Vivienda de familiares o amigos	4,7	5,5	0,8
	Hotel/aparta-hotel	3,2	3,4	0,3
	Otro tipo de alojamiento**	4,0	3,9	-0,1

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EGIT/bol-EGIT-2024.pdf>

Turismo interno según principal tipo de transporte

En el año 2024, para el total de 24 ciudades y áreas metropolitanas, el tipo de transporte utilizado se explica principalmente por la categoría transporte terrestre particular, con una variación negativa de 16,4% comparado contra el año 2023. Por su parte, la categoría transporte terrestre público presentó la mayor contribución positiva con una variación de 14,4%.

Tabla 8. Variación porcentual y contribución de la población que realizó turismo interno según principal tipo de transporte utilizado en el último viaje realizado
Total 24 ciudades y áreas metropolitanas
(2023-2024)^P

Tipo de transporte	Total 24 ciudades y áreas metropolitanas			
	2023	2024	Variación (%)	Contribución (p.p)
Población que realizó turismo interno	1.747	1.651	-5,5	-5,5
Transporte terrestre particular	934	781	-16,4	-8,8
Transporte aéreo	270	276	2,1	0,3
Transporte terrestre público	475	543	14,4	3,9
Otro*	*67	*51	-24,8	-1,0

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EGIT/bol-EGIT-2024.pdf>

Informe Mensual de Turismo – Abril 2025

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, publicó en abril 2025, el Informe Mensual de Turismo, con información de febrero y marzo 2025 y cuarto trimestre 2024. Como se observa en la siguiente tabla, el número de visitantes no residentes ha venido presentando variables significativas en aumento para el periodo del 2021 al 2024, encontrando una variación entre el 2023 y 2024 de un 10.5%. Con relación a la población extranjera se hace una medición de los visitantes sin tener en cuenta la población venezolana, encontrando una variación entre 2023 y 2024 de 11.2% de ingreso de extranjeros. Otro grupo poblacional

	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

importante a tener en cuenta, es la presencia de Colombianos que viven en el exterior, mostrando una variante significativa del 220% de aumento del 2023 al 2024. Por último, con relación a visitantes a través de cruceros internacionales se evidencia un comportamiento variable en los años del 2021 al 2024, donde del 2021 al 2022 se presentó un aumento significativo de este intervalo pasando de 18.877 visitantes a 167.632, para el siguiente año 2023 se duplica la cifra que venía del año inmediatamente anterior, cifra que se reduce en un 11% para el año 2024.

Visitantes no residentes en Colombia 2021 - 2024 Cifras preliminares*

Los visitantes no residentes en 2024 **aumentaron**
12,5% respecto a 2023.





	2021	2022	2023	2024	Var (%) 23-24
Extranjeros no residentes*	1.395.265	3.279.931	4.077.639	4.504.530	10,5%
Extranjeros sin venezolanos	1.249.178	3.043.791	3.843.898	4.273.558	11,2%
Venezolanos con motivo descanso y esparcimiento	146.087	236.140	233.741	230.972	-1,2%
Colombianos residentes exterior	731.669	1.274.093	1.747.291	2.132.401	22,0%
Cruceros internacionales	18.877	167.632	345.285	307.261	-11,0%
Total	2.145.811	4.721.656	6.170.215	6.944.192	12,5%

Fuente: Migración Colombia y Sociedades portuarias. Cálculos OEE - MinCIT.

Flujo de visitantes Resultados de marzo de 2025

Para este proceso se hace la consulta de visitantes con corte a marzo de 2025, que permita tener una visión más cercana del comportamiento del turismo en el país. En la siguiente imagen se muestra las cifras de visitantes no residentes con un total de 536.781, de los cuales el 74% corresponde a extranjeros no residentes; es decir, 397.781 de los cuales el 4% corresponde a venezolanos. Así mismo, se observa que, del total de visitantes no residentes para marzo de 2025, el 18% corresponde a colombianos residentes en el exterior que ingresaron al país de visita. Por último, para el periodo analizado se encuentra un total de 41.203 pasajeros de cruceros internacionales.

Con cifras **preliminares** en marzo de 2025
llegaron al país

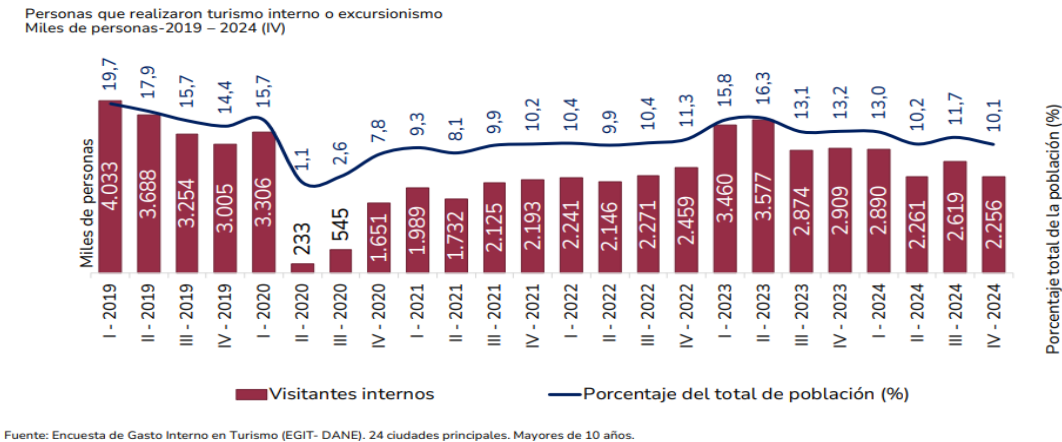


Fuente: <https://www.mincit.gov.co/getattachment/estudios-economicos/estadisticas-e-informes/informes-de-turismo/2025/febrero/oe-nl-turismo-febrero.pdf.aspx>

	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

Visitantes Internos

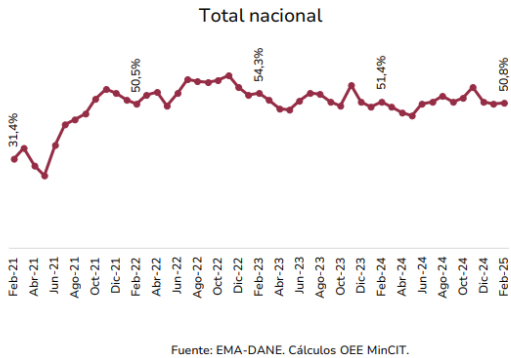
Con relación a los ciudadanos que realizaron turismo interno o excursionismo, tomando como periodo de referencia, 2023 al 2025, se evidencia un comportamiento continuo con diferencias porcentuales entre 1 a 3 puntos, sin presentar un aumento o reducción significativo. Con una población de visitantes internos que oscilan entre los 3460 y 2256 durante este periodo.



Tasa de ocupación alojamiento

Con relación a la tasa de alojamiento para el mes de febrero de 2025, como se evidencia en la gráfica, se registró una ocupación de 50,8%, lo que corresponde a 0,6% por debajo del mismo mes del año anterior.De acuerdo a la gráfica, en los últimos cinco años, la variación más significativa es del 2021 al 2022, mostrando un crecimiento en la variable de alojamiento para el mes de febrero, pasando de 31,4% a 50,5%, respectivamente. Y de ahí en adelante hasta febrero de 2025 se ha mantenido la tasa de alojamiento sobre el 50%.

Gráfica. Tasa de alejamiento feb 2021-feb 2025



	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

Para el sector Turístico es importante conocer el comportamiento de aquellas actividades económicas que contribuyen al valor agregado, dentro de estas se destacan comercio al por mayor y al por menor que puntea el ranking con un 10.3%, seguido de actividades inmobiliarias, profesionales, científicas y técnicas, administración pública y defensa, agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca, educación, actividades financieras, entre otras. Como se evidencia en la gráfica, alojamiento y servicios de comida se encuentra en la décima posición, de las actividades que más contribuyen con valor agregado con un 4.5%, para el cuarto trimestre del 2024.

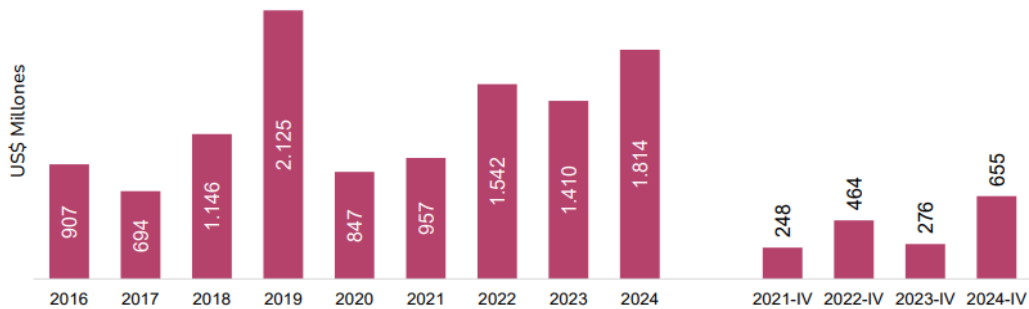
Principales actividades económicas que contribuyen al valor agregado nacional 2024-IV



Fuente: <https://www.mincit.gov.co/getattachment/estudios-economicos/estadisticas-e-informes/informes-de-turismo/2025/febrero/oe-nl-turismo-febrero.pdf.aspx>

Con relación a la inversión extranjera directa, para el 2024 ingresaron USD \$1.814 millones, lo que representó un aumento de 28,7% respecto al año 2023. En el cuarto trimestre de 2024 ingresaron USD \$655,2 millones, esta cifra refleja un aumento de 137% respecto al mismo periodo de 2023 (ver siguiente gráfica).

Inversión extranjera directa Comercio, restaurantes y hoteles



	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

Fuente: <https://www.mincit.gov.co/getattachment/estudios-economicos/estadisticas-e-informes/informes-de-turismo/2025/enero/oe-nl-turismo-enero-2025.pdf.aspx>

5.3 Análisis de la Demanda

El Departamento de Boyacá ha realizado diversos procesos de contratación de servicios en los últimos años a través de procesos de selección adelantados para tal fin, razón por la cual, para el presente estudio, así como para la totalidad del estudio previo y de la determinación de los requisitos habilitantes, se tomó una muestra de la demanda del objeto que el departamento pretende contratar.

5.3.1. Metodología de Abastecimiento Estratégico - MAE

Con base en la información de la Metodología de Abastecimiento Estratégico realizada por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, para la gestión de la compra pública, con el fin de adoptar prácticas que permitan que el proceso de compra realizado por las entidades se destaque por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de valor por dinero, ha encontrado para el Departamento de Boyacá los siguientes procesos similares:

Periodo – Entidad - Plataformas



FILTROS:

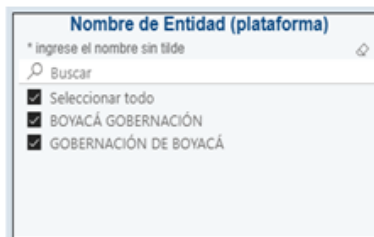
Seleccione el año:
2020 2021 2022 2023 2024 2025

Seleccione la Fecha
Fecha_firma
01/01/2022 17/06/2025

Departamento de Entidad
BOYACA

Nombre de Entidad (agregado)
* Ingrese el nombre sin tildes
boyaca - gover
BOYACA - GOBERNACION

Categorías (códigos UNSPSC)



Nombre de Entidad (plataforma)
* Ingrese el nombre sin tildes

Buscar

- ☒ Seleccionar todo
- ☒ BOYACÁ GOBERNACIÓN
- ☒ GOBERNACIÓN DE BOYACÁ

	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

Seleccione una categoría:
(Segmento / Familia / Clase)

- 8010 - Servicios de asesoría de gestión
- 8011 - Servicios de recursos humanos
 - 801115 - Desarrollo de recursos humanos
 - ☒ 801116 - Servicios de personal temporal
 - 801117 - Reclutamiento de personal

Seleccione una categoría:
(Segmento / Familia / Clase)

- 811415 - Control de calidad
- ☒ 811416 - Manejo de cadena de suminist...
- 811418 - Administración de instalaciones
- 8116 - Entrega de servicios de tecnología d...
- 82 - Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes G...
- 83 - Servicios Públicos y Servicios Relacionados
- 84 - Servicios Financieros y de Seguros

Dichos procesos fueron consultados en cuantía de \$0 a \$120.099.500/ Modalidad de selección Competitiva

Valor contratado:

Modalidad de selección

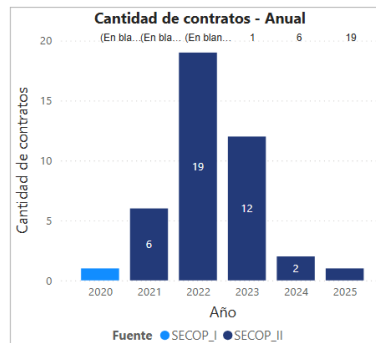
Competitiva

Enajenación

Directa

Especial

Una vez consultados procesos similares que ha adelantado el Departamento de Boyacá, se verifican que filtrados en las plataformas SECOP I y II desde el año 2020 a la fecha (junio 2025), se ha celebrado por año los contratos así, un crecimiento significativo en la contratación del año 2021 al 2022, aumentando en 13 contratos, mientras en el 2023, baja la contratación en 7 contratos; sin embargo, esta modalidad de contratación con las características requeridas para el 2024, presenta únicamente 2 contrataciones.



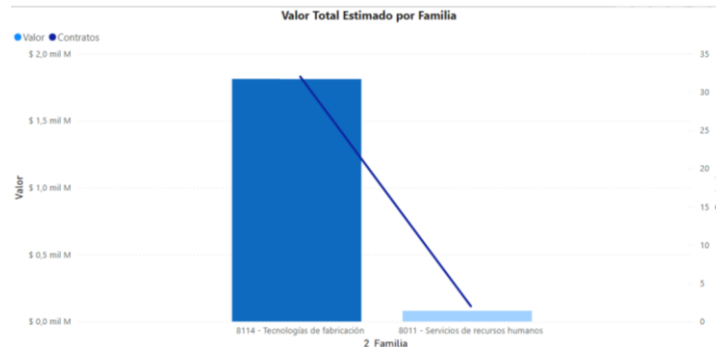
Fuente:

<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiotOTk0MWM1MjMtYzhkOS00NDUwLTNmOTEtMmRmMTQxNTEyYTczIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTl0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVIM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9>

La siguiente gráfica muestra de manera descendente las categorías de Familia más relevantes en las que la Gobernación de Boyacá ha concentrado su gasto, demostrado que ha sido mínima la contratación en la Gobernación de Boyacá

	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

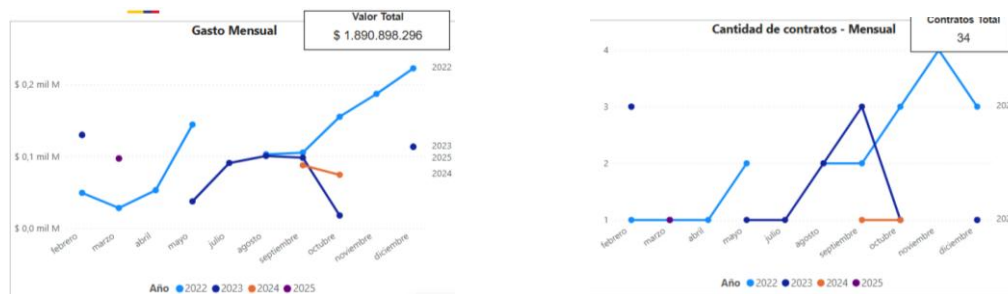
durante los años 2020 a 2025. Y en su mayoría han sido en contratos de suministro.



Fuente:

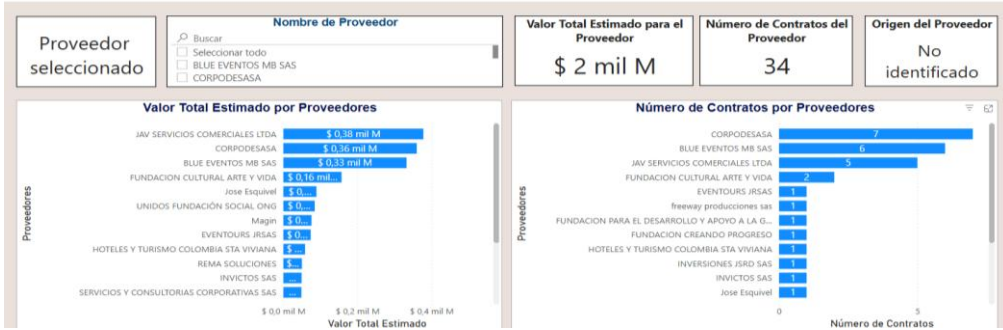
<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjojOTk0MWM1MjMtYzhkOS00NDUwLTNmOTEtMmRmMTQxNTEyYTczIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTl0NTEtNDIkc04Y2IxLTc5ZDVIM2Q4YzFiZSIsImMiOiR9>

De acuerdo a la información arrojada por las plataformas, la búsqueda de procesos de contratación con las características requeridas, arroja información relevante con relación al número de contratos y el gasto mensual realizado por la entidad, durante el periodo comprendido de 2020 al 2025 con corte a junio. El gasto promedio de contratación especial con estas características de 34 contratos



De acuerdo a la información consultada del 2020 a corte junio 2025, como se observa en la siguiente gráfica, existen diferentes proveedores del departamento con los cuales se han suscrito diferentes procesos de contratación competitiva, que cumplen con las características de búsqueda expuestas en los filtros de la plataforma. De acuerdo al valor estimado por proveedor, se encuentran proveedores como JAV SERVICIOS COMERCIALES LTDA, seguido de CORPODESA SA y en tercer lugar se encuentra el proveedor BLUE EVENTOS MB SAS. Con relación al número de contratos lidera CORPODESA SA, seguido de BLUE EVENTOS MB SAS, y en tercer lugar JAV SERVICIOS COMERCIALES LTDA.

 Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024



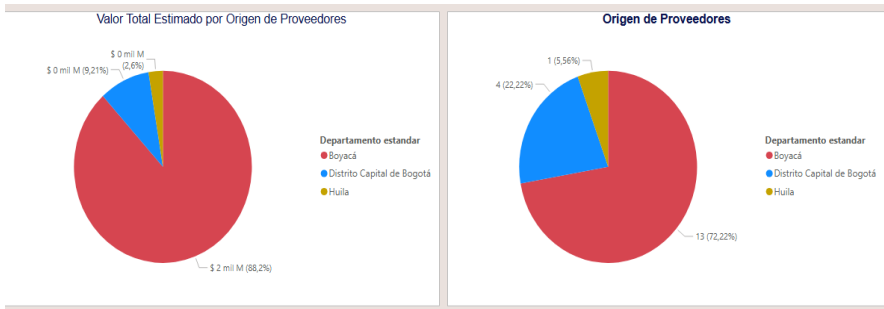
Fuente: <https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjojOTk0MWM1MjMtYzhkOS00NDUwLThmOTEtMmRmMTQxNTEyYTczIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTl0NTEtNDkMC04Y2IxLTc5ZDVIM2Q4YzFiZSI6ImMiOjR9>

En la siguiente tabla se observa una comparación entre el 2023 al 2025 del gasto de categorías nivel familia, con relación a número de procesos contractuales, el valor total estimado y porcentaje de participación de la categoría.

Comportamiento contratacion por bienes y servicios de UNSPSC										
Año	2023			2024			2025			Total
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Intratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
8114 - Tecnologías de fabricación	10	\$ 506.655.080	26,79%	2	\$ 161.576.374	8,54%	1	\$ 96.950.000	5,13%	32
811416 - Manejo de cadena de suministros	10	\$ 506.655.080	26,79%	2	\$ 161.576.374	8,54%	1	\$ 96.950.000	5,13%	32
8011 - Servicios de recursos humanos	2	\$ 80.155.000	4,24%							2
801116 - Servicios de personal temporal	2	\$ 80.155.000	4,24%							2
Total	12	\$ 586.810.080	31,03%	2	\$ 161.576.374	8,54%	1	\$ 96.950.000	5,13%	34

Fuente: <https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjojOTk0MWM1MjMtYzhkOS00NDUwLThmOTEtMmRmMTQxNTEyYTczIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTl0NTEtNDkMC04Y2IxLTc5ZDVIM2Q4YzFiZSI6ImMiOjR9>

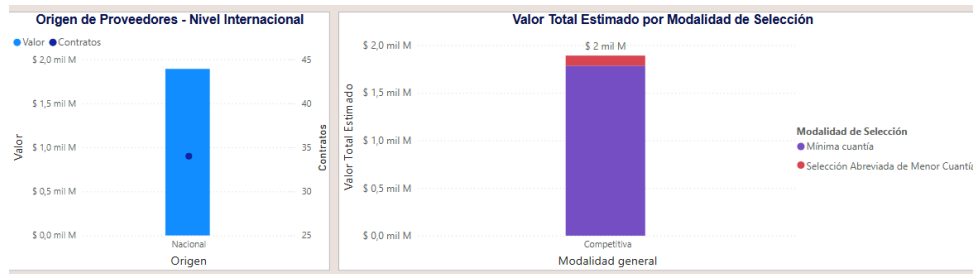
A continuación, se observan las gráficas referentes a información de los proveedores relacionados a la Gobernación de Boyacá, que arroja la herramienta modelo de abastecimiento estratégico.



Fuente: <https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjojOTk0MWM1MjMtYzhkOS00NDUwLThmOTEtMmRmMTQxNTEyYTczIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTl0NTEtNDkMC04Y2IxLTc5ZDVIM2Q4YzFiZSI6ImMiOjR9>

En la siguiente gráfica se evidencia que los proveedores que hasta la fecha del estudio previo (junio 2025) han sido nacionales.

	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024



Fuente: <https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta>

5.3.2. Procesos Contractuales

1) GOBERNACIÓN DE BOYACÁ

Con el fin de encontrar procesos similares referentes a la contratación, se procede a realizar una consulta a través del sistema de información de Colombia compra eficientemente, portal del SECOP y como resultado se relacionan los siguientes procesos:

MODALIDAD	N° DE PROCESO	N° DE CONTRATO	OBJETO	VALOR TOTAL	TIEMPO TOTAL
Mínima cuantía	SMC-GB-013-2025	2040 DE 2025	SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DE INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN DE POBLACIÓN VULNERABLE	\$ 119.750.400	7 meses

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7941313&isFromPublicArea=True&isModal=False>

MODALIDAD	N° DE PROCESO	N° DE CONTRATO	OBJETO	VALOR TOTAL	TIEMPO TOTAL
Mínima cuantía	SMC-GB-087-2024	4578 DE 2024	SUMINISTRO DE MATERIAL EDUCATIVO COMO APOYO A LA ESTRATEGIA DE CAPACITACIONES Y COMUNICACIONES EN TEMAS RELACIONADOS CON GESTIÓN DEL RIESGO EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	\$ 48.150.000	20 días

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7125280&isFromPublicArea=True&isModal=False>

MODALIDAD	N° DE PROCESO	N° DE CONTRATO	OBJETO	VALOR TOTAL	TIEMPO TOTAL
Mínima cuantía	SMC-GB-025-2024	2313 DEL 2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS INTEGRALES NECESARIOS PARA REALIZAR LOS DIFERENTES EVENTOS DE LA GOBERNACIÓN DE BOYACÁ	\$130.000.000	2 meses

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6125946&isFromPublicArea=True&isModal=False>

	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

- 2) A nivel nacional se consultó otras entidades frente a procesos de iguales o de características similares, entre los cuales encontramos:

Bogotá - Secretaría Distrital de Movilidad

MODALIDAD	N° DE PROCESO	N° DE CONTRATO	OBJETO	VALOR TOTAL	TIEMPO TOTAL
Mínima Cuantía	SDM-MC-50-2025	CO1.PCCNT R.7890764	SUMINISTRAR FORMATOS IMPRESOS PARA EL DESARROLLO DE LAS LABORES DE CONTROL AL TRÁNSITO Y TRANSPORTE REALIZADAS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD	\$ 49.999.590	8 meses

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8076159&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true>

Gobernación de Cundinamarca – Secretaría General

MODALIDAD	N° DE PROCESO	N° DE CONTRATO	OBJETO	VALOR TOTAL	TIEMPO TOTAL
Selección abreviada – menor cuantía	SG-SAMC-011-2023	CO1.PCCNT R.5219543	CONTRATAR APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS EN EL TERRITORIO	1.050.000.00	150 días

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4696912&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true>

Alcaldía – Puerto Triunfo (Antioquía)

MODALIDAD	N° DE PROCESO	N° DE CONTRATO	OBJETO	VALOR TOTAL	TIEMPO TOTAL
Mínima Cuantía	051-CMC-2025	CO1.PCCNT R.7925752	APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES VIERNES CULTURALES A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA	\$ 39.820.000	7 meses

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=esC&O&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE>

5.4. Análisis de la Oferta

Una vez realizado el análisis de la identificación de la necesidad, se procede a la identificación y consolidación de empresas prestadoras de este tipo de servicios y suministros de empresas y personas naturales reconocidas prestadores de servicio de la región, de acuerdo al MAE, así:

Verificada la codificación de las naciones unidas UNSPSC, se encuentra que el objeto contractual está enmarcado en los siguientes códigos de acuerdo al clasificador de Bienes y Servicios UNPSPSC: 81141601 Logística y 80111623 Servicios de logística para eventos. Al realizar la búsqueda de la Oferta por los códigos relacionados, en el Departamento de Boyacá, se obtuvo la información:

 <div>Gobernación de Boyacá</div>	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

Se filtra del periodo de 2022 a 2025, los códigos a tener en cuenta:

Seleccione una categoría:
(Segmento / Familia / Clase)

Buscar

- 77 - Servicios Medioambientales
- 78 - Servicios de Transporte, Almacenaje y Corr...
- 80 - Servicios de Gestión, Servicios Profesional...
- 8010 - Servicios de asesoría de gestión
- 8011 - Servicios de recursos humanos
 - 801115 - Desarrollo de recursos humanos
 - 801116 - Servicios de personal temporal
 - 801117 - Reclutamiento de personal
- 8012 - Servicios legales
- 8013 - Servicios inmobiliarios

Seleccione una categoría:
(Segmento / Familia / Clase)

Buscar

- 8112 - Economía
- 8113 - Estadística
- 8114 - Tecnologías de fabricación
 - 811415 - Control de calidad
 - 811416 - Manejo de cadena de suminist...
 - 811418 - Administración de instalaciones
- 8115 - Servicios de pedología
- 8116 - Entrega de servicios de tecnología d...
- 82 - Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes G...
- 83 - Servicios Públicos y Servicios Relacionados...

Las plataformas en las cuales se realizó la búsqueda en el modelo son SECOP I y SECOP II, filtrando la oferta del suministro en el Departamento de Boyacá, filtrado con valor del contrato al de \$0 a \$120.099.500, mediante la Modalidad de Selección Competitiva, correspondiente a mínima cuantía.

Filtro de Departamento - Proveedor:

Departamento estándar

Buscar

- Bolívar
- Boyacá
- Caldas
- Caquetá
- Casanare
- Cauca
- Cesar

Plataforma:

SECOP_I SECOP_II

Nombre de Proveedor

Buscar

- Seleccionar todo
- 1ER ENCUENTRO NACIONAL DEPORTIVO Y CULTU...
- ACN SERVICIOS SAS
- ADOLFO YESID SUAREZ GOMEZ
- Adriana Panader Torres

Valor contratado:

\$ 0 \$ 120.099.500

Modalidad de selección

Competitiva Enajenación

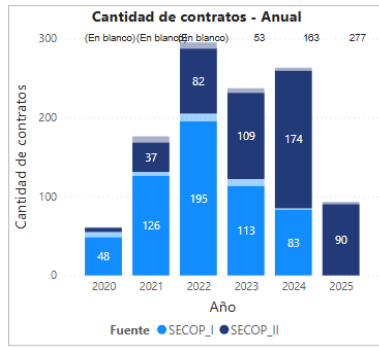
Directa Especial

De acuerdo a las características filtradas para el presente proceso, se evidenció un valor total estimado de \$ 6.225.387.661 COP por los contratos celebrados en el Departamento de Boyacá para dicho Servicio (ver gráfica).

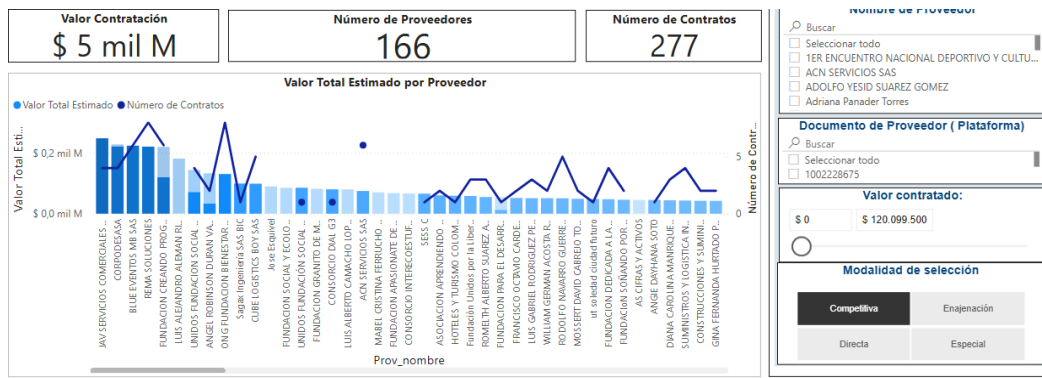


Se evidencia que, en el periodo desde el 2022 al 2024, se evidencia que el número de contratos se encuentra entre los 200 y 277 en ese periodo. Para la fecha de consulta (18 de junio 2025) se encuentran 90 contratos.

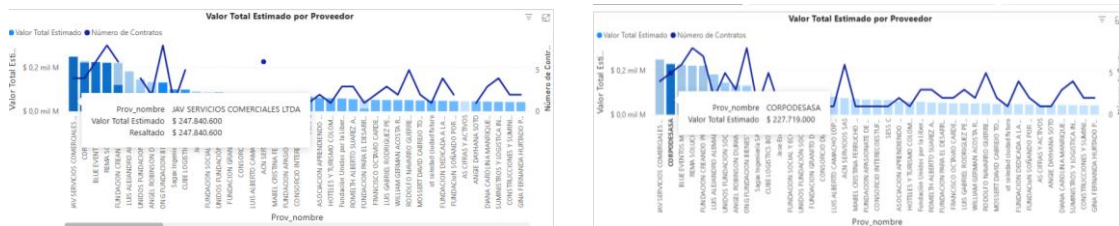
 Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024



Con relación al valor estimado por proveedor, se observa en la gráfica siguiente que, en el Departamento de Boyacá, se han presentado alrededor de 166 proveedores para la prestación del servicio de apoyo logístico objeto del estudio, con un valor de contratación estimado de \$ 5 Mil millones de pesos por la celebración de 277 contratos.



Siendo más específicos los proveedores que han celebrado la mayor cantidad de contratos en el Departamento y con el valor estimado más alto en Boyacá, son: JAV SERVICIOS COMERCIALES, seguido de CORPODESASA con un valor de \$227.719.000 y en tercer lugar BLUE EVENTOS por \$223.548.330, como se observa en las siguientes gráficas



	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

		7911 Actividades de las agencias de viaje 5621 Catering para eventos 4719 Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) y tabaco
REMA SOLUCIONES INTEGRALES	900939316-8	8121 Limpieza general interior de edificios 8230 Organización de convenciones y eventos comerciales 5621 Catering para eventos 4781 Comercio al por menor de alimentos, bebidas y tabaco, en puestos de venta móviles
ACN SERVICIOS S.A.S.	900603347 – 3	5611 Expendio a la mesa de comidas preparadas 5511 Alojamiento en hoteles 8230 Organización de convenciones y eventos comerciales 4711 Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco

Fuente: <https://www.rues.org.co/>

5.4.2 Posibles Proveedores MiPymes

La NIIF para las PYMES es un Estándar o Norma autónoma estructurado en 35 secciones o módulos, emitidas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad' (International Accounting Standards Board o IASB por sus siglas en inglés), el mismo órgano emisor del estándar pleno (NIIF Plenas - IFRS Full)

	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

diseñadas para satisfacer las necesidades y capacidades específicas de las pequeñas y medianas empresas (PYMES), que se estima representan más del 95 por ciento de todas las empresas de todo el mundo.

De acuerdo a lo establecido en el numeral 1, del artículo 33 de la Ley 2069 de 2020, se identifican las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedores del servicio a contratar de acuerdo al siguiente por menor; se hace la identificación por medio de la información que aparece en el Certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio publicado en SECOP II, teniendo en cuenta nombre, nit, objeto social principal de la empresa y el tamaño de la empresa según su capital social.

NOMBRE	NIT	ACTIVIDAD
JAV SERVICIOS COMERCIALES LTDA	901053218 – 4	6621 Actividades de agentes y corredores de seguros 8230 Organización de convenciones y eventos comerciales 5621 Catering para eventos 7310 Publicidad
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL AMBIENTE SOCIAL Y ARTISTICO	900965217-7	4761 Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados 8810 Actividades de asistencia social sin alojamiento para personas mayores y discapacitadas 5621 Catering para eventos 4771 Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
FUNDACION CULTURAL ARTE Y VIDA	815003258 – 3	9499 Actividades de otras asociaciones n.c.p.
EVENTOURS JR SAS	900412584 - 2	4921 Transporte de pasajeros 7911 Actividades de las agencias de viaje 5621 Catering para eventos

	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

		4719 Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) y tabaco
REMA SOLUCIONES INTEGRALES	900939316-8	8121 Limpieza general interior de edificios 8230 Organización de convenciones y eventos comerciales 5621 Catering para eventos 4781 Comercio al por menor de alimentos, bebidas y tabaco, en puestos de venta móviles
ACN SERVICIOS S.A.S.	900603347 – 3	5611 Expendio a la mesa de comidas preparadas 5511 Alojamiento en hoteles 8230 Organización de convenciones y eventos comerciales 4711 Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco

5.4. Análisis de costos

Una vez realizado el análisis del problema e identificado la necesidad, se procede a la identificación y consolidación del presupuesto para la contratación, con base en cotizaciones solicitadas a prestadores de servicio de la región y de esta manera determinar del valor del proceso a contratar. La Entidad realiza un estudio de mercado basándose en cotizaciones presentadas por empresas que prestan los servicios que se requieren contratar.

Por lo anterior Gobernación de Boyacá, determina que para desarrollar el siguiente objeto Contractual: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS, PARA EL AÑO 2025 EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ**, su valor estimado o aproximado es la suma de **SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS**

 <div>Gobernación de Boyacá</div>	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

(\$63.938.642) DE PESOS M/CTE incluidos los gastos asociados a la ejecución del contrato.

Precisando, que en lo relativo al tema de planeación contractual, específicamente lo relacionado al valor estimado del contrato, el Consejo de Estado ha dicho; *“según la modalidad que se adopte, la cláusula del precio es solo “estimada” o “aproximada”, sin fuerza vinculante, pues el total será el que resulte de la ejecución plena del objeto contractual”* (Negrita fuera de texto) así mismo, ***“El valor estimado indica el costo probable del contrato para fines presupuestarios y fiscales, es decir, todo contrato estatal se celebra para la realización cabal del objeto contractual, sin que la obligación de las partes se limite a la “estimación” de la cláusula del precio.”*** (Negrita fuera de texto).

NOTA: El consumo del presupuesto se realizará de acuerdo a los servicios y elementos y cantidades que se requieran, conforme con los valores unitarios establecidos en el Anexo N°1, dando como resultado el valor de cada acta parcial. La sumatoria de las actas parciales no debe sobre pasar el presupuesto establecido.

Para determinar el presupuesto total que se requiere para la contratación, se tomó como referencia cotizaciones presentadas por diferentes proveedores de la región, las cuales se adjuntan al proceso.

A continuación, se presenta el presupuesto elaboración para el cumplimiento del objeto contractual.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO 1	VALOR UNITARIO 2	PROMEDIO
1,01	Prestar servicio de hospedaje en acomodación sencilla	1	\$140.000,00	\$136.000,00	\$138.000,00
1,02	Apoyar la participación en eventos y ferias que realice la Secretaría de Turismo del Departamento de Boyacá a nivel Nacional. (- Asistencia en la organización y planificación de eventos y ferias. - Promocionar los productos y atractivos turísticos de Boyacá - Difundir información turística del departamento en ferias y eventos)	1	\$2.208.140,00	\$2.200.000,00	\$ 2.204.070

 <div>Gobernación de Boyacá</div>	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

1,03	Coordinar el servicio de catering para la Secretaría de Turismo en desayunos, almuerzos y refrigerios garantizando el servicio y cobertura en todo el departamento" se refiere a la planificación y ejecución de servicios de alimentación para eventos y reuniones organizadas por la Secretaría de Turismo en diferentes partes del departamento.	1	\$ 37.240,00	\$ 40.540,00	\$ 38.890
1,05	Garantizar el transporte para el cumplimiento del desarrollo misional de la Secretaría de Turismo" para la planificación y ejecución de servicios de transporte para apoyar las actividades y objetivos de la Secretaría de Turismo.	1	\$1.395.776,80	\$ 1.455.540,0	\$1.425.658,40
TOTAL					\$ 3.806.618,40

NOTA: Los ítems señalados en el presente presupuesto, son los mismos señalados en la numeral especificación técnicas, por lo cual el oferente en su oferta económica brindara cumplimiento y cobertura a las características expuestas en ese numeral.

De conformidad con el análisis realizado y conforme a las cotizaciones recibidas se establece el presupuesto en la suma de **SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$63.938.642) DE PESOS M/CTE** de acuerdo a los precios del mercado, vigente que incluyen impuestos IVA, impuestos, y demás costos directos e indirectos.

5.5. Análisis Marco Regulatorio

Constitución Política de Colombia Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, el Decreto 019 de 2012 en concordancia con Decreto 1082 de 2015 y demás normas que lo adicionen o modifiquen estando sometidos a la jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

Ley 2069 de 2020 "Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia".

Ley 2195 de 2022 "por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones".

 <div>Gobernación de Boyacá</div>	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

Decreto 1079 de 26 de mayo de 2015, Ley 769 de octubre de 2002, Ley 1801 de 29 de julio de 2016, Decreto 431 de 14 de marzo de 2017, y las demás normas establecidas para el tránsito vehicular y para el transporte especial de pasajeros que le sean aplicables

Decreto 383 del 21 de junio de 2019 en su artículo 1°. “Por medio del cual se prohíbe el plástico de un solo uso no biodegradable y el poliestireno en los procesos de contratación de la Gobernación de Boyacá

Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"

Decreto 248 de 2021 "Por el cual se adiciona la Parte 20 al Libro 2 del Decreto 1071 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, relacionado con las compras públicas de alimentos", específicamente en el artículo 2.20.1.1.3 que establece *“....las entidades públicas del nivel nacional, departamental, distrital, municipal, sociedades de economía mixta, y entidades privadas que manejen recursos públicos y operen en el territorio nacional, que contraten, bajo cualquier modalidad, con recursos públicos la adquisición, suministro y entrega de alimentos en cualquiera de sus formas de atención, están en la obligación de adquirir localmente alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, en un porcentaje mínimo del treinta por ciento (30%) del valor total de los recursos del presupuesto de cada entidad destinados a la compra de alimentos.”*

Decreto 1041 de 2022 "Por el cual se adiciona un párrafo transitorio al artículo 2.2.1.1.1.5.2. y se modifican los párrafos transitorios 1 y 2 del artículo 2.2.1.1.1.5.6. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin de extender hasta el año 2023 la facultad de los oferentes de acreditar el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos tres (3) años, para contribuir a la reactivación económica"

Decreto 142 de 2023 "por el cual se modifica y adiciona el Decreto número 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional para promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las Mipymes, las Cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, se incorporan criterios sociales y ambientales en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales, se incluye el Título de emprendimiento comunal y se dictan otras disposiciones".

	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

5.6. Política de Datos Abiertos

Conforme lo regulado en el artículo 5° de la Ley 1712 de 2014 asigna la condición de sujetos obligados a: “a) Toda entidad pública, incluyendo las pertenecientes a todas las Ramas del Poder Público, en todos los niveles de la estructura estatal, central o descentralizada por servicios o territorialmente, en los órdenes nacional, departamental, municipal y distrital.”

La importancia y el alcance de “Open Data” o “datos abiertos” son catalogados como información pública dispuesta en formatos que permiten su uso y reutilización bajo licencia abierta y sin restricciones legales para su aprovechamiento, que permiten y facilitan el Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional, establece la obligatoriedad de las entidades públicas de apertura datos y define los datos abiertos en el numeral sexto como “todos aquellos datos primarios o sin procesar, que se encuentran en formatos estándar e interoperables que facilitan su acceso y reutilización, los cuales están bajo la custodia de las entidades públicas o privadas que cumplen con funciones públicas y que son puestos a disposición de cualquier ciudadano, de forma libre y sin restricciones, con el fin de que terceros puedan reutilizarlos y crear servicios derivados de los mismos”.

Frente a ello y para consulta en general del Departamento de Boyacá y garantía el del acceso a la Información pública, tiene su disposición la consulta de sus datos abierto en la página web Enlace: <https://www.boyaca.gov.co/portal-de-datos-abiertos-2/>

Allí se habilitó para la participación ciudadana la apertura de datos de la Gobernación de Boyacá en aras de evolucionar en la iniciativa global de un gobierno abierto, pretende avanzar en la disposición de datos públicos de libre acceso y de interés común a través del portal de datos abiertos colombiano www.datos.gov.co ; sin embargo, quiere contar con la participación de la sociedad boyacense para que de cualquier forma contribuyan con la identificación de datos estratégicos, a fin de enfocar los esfuerzos del proceso de apertura en aquellos que redunden en la construcción de servicios o aplicaciones innovadoras que solucionen problemáticas comunes y de impacto en el departamento. Por lo anterior, la Gobernación de Boyacá dio a conocer su inventario del Registro de Activos de Información, instrumento que servirá como uno de los mecanismos para identificar todos aquellos datos prioritarios o de alto impacto a publicar en el portal de datos abiertos colombiano.

Dicho inventario contiene la descripción del activo de información discriminado por secretaría y unidad administrativa, además de identificar su disponibilidad y reserva de la misma.

 Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

A continuación, se deja los medios de parificación de datos de la Gobernación de Boyacá:

1. Participe aquí en la apertura de datos de la gobernación de Boyacá: <https://www.boyaca.gov.co/datosabiertos/>
2. Consulte aquí el Registro de Activos de Información: <https://www.boyaca.gov.co/registro-de-activos-de-informacion-v1/>
3. Consulte aquí los procesos de contratación (Secop II) <https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE&ReturnUrl=%2fSTS%2fusers%2fissue.aspx%3fwa%3dwsignin1.0%26wtrealm%3dhttps%253a%252f%252fwww.secop.gov.co%252fCO1Marketplace%26wctx%3drm%253d0%2526id%253dpassive%2526ru%253d%25252fCO1Marketplace%25252f%26wct%3d2022-12-02T19%253a16%253a31Z&wa=wsignin1.0&wtrealm=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%2fCO1Marketplace&wctx=rm%3d0%26id%3dpassive%26ru%3d%252fCO1Marketplace%252f&wct=2022-12-02T19%3a16%3a31Z>
4. Consulte aquí los procesos de contratación (Secop I) <https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do>
5. Consulte aquí las órdenes de compra (Tienda Virtual del Estado Colombiano) <https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-%20colombiano/ordenescompra>

6. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

De conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el factor de selección en los procesos adelantados bajo la modalidad de mínima cuantía será el menor precio ofertado: "La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente".

Se orientará según lo señalado en el numeral 3 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015, se recomienda al oferente acreditar lo siguiente:

De acuerdo a lo señalado en el numeral 3 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015, se recomienda que el oferente acredite lo siguiente:

6.1 Requisitos Habilitantes

	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

Las personas interesadas en presentar propuesta en el presente proceso, deberán cumplir con los siguientes requisitos mínimos, los cuales serán habilitantes para contratar con esta entidad:

6.1.1 Carta De Presentación De La Propuesta: Firmada en original por la persona natural proponente, o por el representante legal de la sociedad, consorcio o unión temporal proponente, el cual deberá adjuntar para todos los casos la fotocopia de la cédula de ciudadanía.

Cuando se actué por medio de apoderado, este debe estar expresamente facultado para presentar la oferta. En este caso, se debe presentar poder legalmente conferido y con expresas facultades para el efecto.

Todos los oferentes deberán declarar en su carta de presentación, que no se encuentran incursos en causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con la Gobernación.

6.1.2 Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil: Se debe presentar el certificado de inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de comercio en donde conste la determinación de su actividad. Este certificado debe haber sido expedido con menos de treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Esta certificación deberá estar renovado. Con una antigüedad mínima de un año de inscripción.

Con excepción a las personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales de conformidad con el numeral 5 del artículo 23 del Código de Comercio.

6.1.3 Certificado de Existencia y Representación Legal: Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, se debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original o fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria. Se debe adjuntar copia del documento de identidad del Representante Legal. Con el certificado correspondiente, se verificará la siguiente información:

- 1) La persona jurídica debe acreditar con el certificado correspondiente, haber sido constituida legalmente como tal.
- 2) Esta certificación deberá estar debidamente renovada.
- 3) Con una antigüedad mínima de un año.
- 4) De igual manera, debe acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del Contrato Ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias,

 <div>Gobernación de Boyacá</div>	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

5) El objeto social debe corresponder específicamente con el objeto de la presente contratación, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

6.1.4 Si se trata de un Consorcio o Una Unión Temporal: Cada una de las personas jurídicas que los integren deberá presentar su certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de las propuestas.

Cada una de las personas jurídicas que los integren deberá presentar su certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de las propuestas.

Adicionalmente deberá adjuntarse el documento de constitución del consorcio o unión temporal, en el cual deberá indicarse al menos:

- 1) El objeto del consorcio o Unión Temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.
- 2) Si la participación es, a título de Consorcio o Unión Temporal y las reglas básicas que regulan las relaciones entre sus integrantes.
- 3) El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el mismo.
- 4) Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse, además, los términos y la extensión de la participación de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato; de lo contrario la Entidad considerará que la propuesta fue presentada por un Consorcio.
- 5) La duración del consorcio o Unión Temporal, contada a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación, no debe ser inferior al plazo de vigencia del contrato y un año más. Lo anterior, sin perjuicio de que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución y liquidación del contrato.
- 6) La designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades, igualmente deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

6.1.5 Manifestación De No Encontrarse Incurso En Causal De Inhabilidad O Incompatibilidad: el proponente deberá aportar certificación, la cual debe ser

	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

diligenciada y suscrita por el oferente o su representante legal en caso de ser persona jurídica, con fecha correspondiente a la de cierre de presentación de ofertas del presente proceso, donde acredite no encontrarse incurso en inhabilidad, incompatibilidad o prohibición alguna para contratar, ya sea de orden constitucional o legal, en particular a las previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, artículo 60 de la Ley 610 de 2000, artículo 4 de la Ley 716 de 20001 y demás normas concordantes, ante los eventuales conflictos de intereses frente a la gobernación de Boyacá.

En caso de consorcio o unión temporal, todas las personas jurídicas o naturales que hagan parte del consorcio o unión temporal, deberán presentar este certificado debidamente suscrito y su vigencia de conformidad a lo anteriormente señalado.

6.1.6 Declaración Juramentada Del Representante Legal Donde Conste Tener Plena Capacidad Para Contratar

6.1.7 Fotocopia Del Documento de Identidad Del Proponente (Representante Legal) Persona Jurídica: De conformidad con la normativa vigente, Leyes 757 de 2002 y 999 de 2005, la cédula de ciudadanía a presentar, debe ser amarilla con hologramas, foto a color y código de barras.

6.1.8 Certificado De Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría General de la Nación) vigente, para la Persona Natural; para el caso de personas jurídicas, deberá presentar tanto la del Representante legal como el de la Persona Jurídica.

6.1.9 Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal (Contraloría General de la República) vigente, para la Persona Natural; para el caso de personas jurídicas, deberá presentar tanto la del Representante legal como el de la Persona Jurídica.

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada integrante de los mismos, deberá anexar este certificado, cumpliendo de manera independiente con los requisitos mínimos exigidos.

6.1.10 Consorcio O Unión Temporal Si el proponente es un Consorcio o Unión Temporal, deberá presentar documento de conformación del mismo.

6.1.11 Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT): El proponente deberá presentar copia de este documento, en el cual se señale la actividad, expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de las propuestas.

	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

En el caso de la Uniones Temporales o Consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de estos documentos.

6.1.12 Pago De Aportes De Seguridad Social Y Aportes Parafiscales. De conformidad con lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente debe allegar con su propuesta certificación que expida el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, respecto al cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados.

La certificación debe acreditar el pago de dichos aportes con seis (6) meses de anticipación a la fecha de cierre de la contratación. En el evento que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de constitución. En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento.

Las personas naturales lo harán de conformidad con lo establecido en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003.

La información presentada en desarrollo del presente numeral, se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. La Gobernación verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta ya la fecha de la suscripción del contrato, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.

6.1.13 Certificado Antecedentes Judiciales. El proponente debe presentar el certificado de antecedentes judiciales vigente a la fecha del cierre del proceso de selección. Si es persona jurídica se allegará el de su representante legal. Si se trata de Consorcios o Uniones temporales, se deberá allegar copia del certificado de todos los integrantes.

6.1.14 Certificado De Medidas Correctivas. El proponente debe presentar el certificado de medidas correctivas vigente a la fecha del cierre del proceso de selección. Si es persona jurídica se allegará el de su representante legal. Si se trata de Consorcios o Uniones temporales, se deberá allegar copia del certificado de todos los integrantes.

6.2 Experiencia Mínima Requerida: Los contratos aportados para acreditar la experiencia del presente proceso deberán corresponder a PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS Y DE CATERING. Para la acreditación de la misma deberá:

 Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

Nota: La verificación del número de contratos para la acreditación de experiencia se realizará de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar como % del presupuesto oficial expresado a SMMVL
De 1 hasta 2	75%
De 3 hasta 4	120%
De 5 hasta 6	150%

Experiencia Habilitantes para Mipyme (artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2022)

Número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar como % del presupuesto oficial expresado a SMMVL
De 1 hasta 2	50%
De 3 hasta 4	75%
De 5 hasta 6	100%

Reglas Aplicables a las Experiencias:

Dichos contratos deben haber sido suscritos, ejecutados y liquidados con entidades públicas o privadas con anterioridad a la fecha límite del cierre del presente proceso.

Deberá aportarse: copia del contrato y/o acta de liquidación del contrato relacionado, y/o certificación expedida por la entidad contratante.

En caso de aportar certificaciones, estas deberán ser expedidas por el Representante Legal de la empresa o entidad contratante y en caso de entidad estatal por el jefe de la dependencia responsable del producto objeto del contrato, o su delegado.

Estos documentos deberán ser expedidos con anterioridad a la fecha plazo previsto para la presentación de las ofertas.

Las certificaciones allegadas serán evaluadas teniendo en cuenta en número de veces del SMMLV, para lo cual se tendrá en cuenta su respectivo año.

Nota. El Departamento de Boyacá se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los proponentes. Si se advierten discrepancias entre esta información, y lo establecido por el Departamento, la propuesta será rechazada.

Cuando las certificaciones que se presenten en la propuesta sean de contratos ejecutados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, se deberá

	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

especificar el porcentaje (%) de participación de cada uno de los miembros, o anexar copia del contrato en el que se mencione el porcentaje de participación.

No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando estos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

6.2.1 Propuesta Económica Para la presentación de la propuesta económica el oferente deberá tener en cuenta lo siguiente:

- Deberá diligenciar el formulario de la propuesta económica establecido en la Plataforma SECOP II.
- Los precios contenidos en el formulario de la propuesta económica de la Plataforma SECOP II no estarán sujetos a ajuste alguno.
- En el evento que se ofrezcan descuentos, éstos no serán considerados para la propuesta.
- El precio unitario no podrá superar el precio unitario promedio del estudio de mercado; de lo contrario, la propuesta será RECHAZADA.
- Serán revisadas las operaciones aritméticas a que hay lugar en la propuesta económica de la Plataforma - SECOP II, en particular las siguientes:
 - La multiplicación de las columnas "Cantidad" por "Valor Unitario".
 - Las sumas correspondientes a la columna "Valor Total".

6.3.2 Propuesta Técnica. El contratista debe presentar el anexo técnico según la invitación.

6.3.4 Equipo De Profesionales Requerido. El proponente debe suministrar y contar en su equipo con personal profesional logístico e idóneo que tenga comunicación directa con el supervisor ante cualquier eventualidad que surja, y específicamente un perfil que cumpla con la siguiente función:

PROFESIÓN	ÁREA DE EXPERIENCIA	TIEMPO DE EXPERIENCIA	TÍTULO	DISPONIBILIDAD	DOCUMENTOS ALEGAR
TECNÓLOGO EN ORGANIZACIÓN DE EVENTOS	Desarrollo de eventos de escala nacional e internacional	2 años de experiencia	Diploma en tecnología en organización de eventos	Durante el tiempo de ejecución del contrato	Diploma en tecnología y certificados de experiencia en la organización y ejecución de eventos. La experiencia será contada a partir de la fecha del acta de grado

NOTA: El oferente deberá presentar la hoja de vida del profesional que participarán en la ejecución del contrato, acompañadas de una carta de

	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

autorización para el uso de su información personal. La Gobernación de Boyacá se reserva el derecho de verificar y validar los títulos y la experiencia aportados, con el fin de acreditar la autenticidad de la información suministrada.

6.3.5 Capacidad Hotelera

El proponente deberá acreditar capacidad hotelera mediante la presentación de mínimo cinco (5) convenios o acuerdos vigentes con establecimientos de alojamiento y hospedaje legalmente constituidos y ubicados en el Departamento de Boyacá. Para ello, deberá anexar una certificación expedida por cada hotel, en la cual conste la existencia y vigencia del convenio, junto con el respectivo certificado de Registro Nacional de Turismo (RNT) activo y actualizado de cada establecimiento. Lo anterior, sin perjuicio de que los servicios puedan requerirse en ubicaciones distintas a las de los hoteles acreditados, caso en el cual el contratista deberá garantizar la prestación del servicio en las condiciones requeridas por la Secretaría de Turismo del Departamento de Boyacá.

6.3.5 Capacidad de Transporte

El proponente deberá acreditar que cuenta con la capacidad operativa para la prestación del servicio de transporte terrestre requerido, mediante la presentación de al menos un (1) convenio y/o contrato vigente con una empresa legalmente constituida y habilitada por el Ministerio de Transporte para la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor especial o de pasajeros, según aplique. Para tal efecto, deberá anexar copia legible de la Resolución de Habilitación emitida por el Ministerio de Transporte, en la que conste expresamente que la empresa se encuentra autorizada para operar como prestadora del servicio público de transporte, conforme a la normatividad vigente.

7. SOPORTE QUE PERMITA LA IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN, ASIGNACIÓN, TRATAMIENTO Y MONITOREO DE LOS RIESGOS PREVISIBLES.

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	General	Exterior	Contratación	Operacional. Que no se firme el contrato	El contratista puede negarse a firmar el contrato	- No poder ejecutar o ejecutar en menor cuantía los recursos asignados al contrato y las consecuentes afectaciones de las funciones de la entidad	Probable. 2	Mayor 5	5	Medio
2	General	Exterior	Contratación	General	Que no presente la	Demoras en la ejecución e	1	2	3	Bajo

	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

					garantía que esta no cumpla las condiciones exigidas en el contrato o que la entrega de la misma sea tardía.	implementación del objeto contractual y no poder iniciar a tiempo la ejecución del contrato.				
3	General	Exterior	Contratación	General	Proceso de contratación declarado Desierto.	Demoras en la contratación y en el proceso de satisfacer la necesidad Establecida.	4	3	5	Medio
4	General	Externo	Ejecución	Social	Paros, manifestaciones, protestas de la comunidad, que impidan la correcta ejecución de las actividades del contrato.	No poder ejecutar correctamente las actividades y por ende afectar el normal desarrollo de las funciones de la entidad.	3	5	5	Medio.
5	General	Externo	Ejecución	Operación	Baja calidad en los bienes suministrados por el contratista	- Demoras en la ejecución del contrato - Incumplimiento total o parcial del contrato	4	5	5	Alto

No.	Responsable	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento								Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable de implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad

 Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

1	Contratista	Poner en conocimiento al futuro contratista de las condiciones del contrato y exigir manifestación de conocimiento y aceptación de las condiciones por parte del futuro contratista.	1	5	4	Medio	NO	Servidor público.	Al inicio del contrato	Al finalizar el contrato	Mediante la revisión de la lista de Chequeo y del proceso de comunicación con el futuro contratista.	Diario.
	Contratista	Poner en conocimiento al futuro contratista de las condiciones del contrato y exigir manifestación de conocimiento y aceptación de las condiciones por parte del futuro contratista	1	1	2	Bajo	NO	Servidor público.	Al inicio del contrato	Al finalizar el contrato	Mediante la revisión de la lista de Chequeo y del proceso de comunicación con el futuro contratista	Diario
3	Contratista	Revisión del cronograma de actividades para reiniciar el proceso	4	3	4	Medio	Si	Supervisor.	Al inicio del contrato	Al finalizar el contrato	Control y seguimiento constante y estricto del cronograma de ejecución.	Quincenal.
4	Contratista.	Mediante el seguimiento realizado a los informes de ejecución.	3	5	4	Medio	SI	Supervisor	Al inicio del contrato	Al finalizar el contrato	Informes del supervisor	Diario
5	Contratista	Actualizar las especificaciones técnicas de los bienes según requerimiento de la entidad	3	4	4	Bajo	NO	Contratista	Fecha en la cual se materializa el riesgo	Antes de la finalización del contrato	Seguimiento a la calidad de los bienes entregados y el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los mismos	En el momento de la entrega de los bienes.

TABLA PARA VALORACIÓN DEL RIESGO

Impacto											
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.		Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.		Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.		Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.		Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.	
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más de uno por ciento (1%) del valor del contrato.		Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.		Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).		Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).		Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).	
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico					
		1	2	3	4	5					
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8	9	10		
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9	10			
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10				

TABLA CATEGORÍA DEL RIESGO

	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

8. ANÁLISIS QUE SUSTENTA DE LA EXIGENCIA DE LAS GARANTIAS.

El contratista constituirá a favor del Departamento, según sea el caso, por intermedio de una compañía de seguros o de bancos legalmente establecidos en el país y de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, una garantía única que ampare:

8.1. GARANTIAS

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, el análisis de riesgos expuesto en el presente estudio previo y el artículo 2.2.1.2.3.1.1 2 del Decreto 1082 de 2015, el oferente y el contratista se obliga a constituir, a favor del Departamento de Boyacá Garantía única que ampare lo siguiente:

8.1.1 Cumplimiento Del Contrato. Para garantizar el cumplimiento de todas sus obligaciones contractuales y legales inherentes al Contrato, el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se pacte en el contrato. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total a parcial de las obligaciones nacidas del contrato garantizado, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al CONTRATISTA. Este amparo será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato y su vigencia será por el término de duración del mismo y seis (6) meses más. La garantía de cumplimiento cubrirá los periodos de ejecución y liquidación del contrato.

8.1.2 Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual: El Contratista de conformidad con Decreto 1082 de 2015, deberá presentar una póliza de seguro que proteja a la entidad de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir de las actuaciones, hechos u omisiones del CONTRATISTA o Subcontratistas autorizados.

El valor asegurado debe guardar correspondencia con los valores estipulados en el Decreto 1082 de 2015.

	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

- Tomador o Afianzado: Contratista, los asegurados el contratista y/o el Departamento de Boyacá.
- Beneficiarios: Terceros afectados y/o el Departamento de Boyacá.
- Cuantía: El valor asegurado debe guardar correspondencia con los valores estipulados en el artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015, esto es, doscientos (200) SMMLV.
- Vigencia: Plazo de ejecución del contrato.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación del Departamento, dentro del mismo término establecido para la garantía única. Esta garantía se requiere para garantizar ante el Departamento, las resultas económicas por los accidentes o incidentes inherentes a la actividad objeto del contrato y para prevenir cualquier demanda originada en el servicio.

8.1.3 Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales.

Para garantizar el pago de salarios y prestaciones sociales a cargo del contratista. Este riesgo se ampara mediante la constitución de una póliza por una cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más.

8.1.3. Calidad del Servicio. Que el contratista presta el servicio con las calidades y condiciones exigidas. Para garantizar la calidad del servicio cumpliendo con el contrato y especificaciones técnicas requeridas, mediante la constitución de una póliza de una cuantía al diez por ciento (10%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato.

8.1.4. Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes Suministrados. Que el contratista suministre y entregue los productos, artículos y servicios contratados con las calidades y condiciones exigidas. Para garantizar la calidad y especificaciones técnicas requeridas, mediante la constitución de una póliza de una cuantía al diez por ciento (10%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

El CONTRATISTA deberá cumplir con todos los requisitos necesarios para mantener vigente la garantía a que se refiere este aparte del estudio previo. Será de cargo del CONTRATISTA el pago oportuno de todas las primas y erogaciones de constitución y mantenimiento de la garantía.

Los beneficiarios de estas garantías deben ser EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.

En cualquier evento en que se modifique el plazo o valor del contrato deberán modificarse las correspondientes garantías.

	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, para la ejecución del contrato se requiere la aprobación de la garantía única por parte de la Secretaría de Contratación del Departamento.

9. DESIGNACIÓN DEL INTERVENTOR O SUPERVISOR.

La supervisión, para el presente contrato será desarrollada por parte del profesional de la Secretaría de Turismo del Departamento de Boyacá.

Nombre del funcionario: RICHARD EDUARDO PULIDO SANABRIA

Cargo: Secretario de Turismo de Boyacá.

Identificación: C.C. No. 1.016.015.675

Secretario de Turismo de Boyacá

10. INDICAR SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO. REFERIR EL ACUERDO O TRATADO.

De conformidad con el manual de acuerdos comerciales le son aplicables las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales suscritos y vigentes con Colombia, así:

Acuerdo Comercial		¿Vigente?	Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	NO	NO	NO
	México	SI	NO	NO	NO	NO
	Perú	SI	SI	NO	NO	NO
Canadá		SI	NO	NO	NO	NO
Chile		SI	SI	NO	NO	NO
Corea		SI	SI	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	SI	NO	NO	NO
México		SI	NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO	NO	NO
	Guatemala	SI	SI	NO	NO	NO
	Honduras	SI	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	SI	NO	NO	NO
Israel		SI	SI	NO	NO	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina		SI	SI	SI	NO	SI

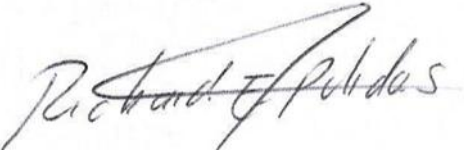
 Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

11. CERTIFICACIÓN DE ESTAR INCLUIDO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES.

Se certifica que la necesidad descrita en el presente documento, está incluida dentro del Plan Anual de Adquisiciones y se anexa certificación

1. DOCUMENTOS ADICIONALES SI SE REQUIEREN.

1. Registro N°2024 00415 0184 – A1 del 04 de junio de 2025
2. Concepto de viabilidad técnica.
3. Presupuesto del Proyecto
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
5. Certificado de inclusión en el Plan de Adquisiciones.



RICHARD EDUARDO PULIDO SANABRIA
Secretario de Turismo de Boyacá